

Corporación Financiera
Agustinas 621
Santiago de Chile
Chile



Santiago, 10 de Junio de 2004

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Oficio Ordinario N°04923 de fecha 4 de Junio de 2004.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en atención a lo solicitado en su Oficio Ordinario de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), me dirijo a Ud. con el fin de acompañar copia del documento rectificatorio al prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones que Grupo Security S.A. iniciara por todas las acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (la "Oferta"). Asimismo, conforme a lo solicitado en el punto 2 del Ordinario de la referencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 18.045 y en la Sección II, numeral 2.3, literal J de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, acompañamos copia de las publicaciones efectuadas con esta misma fecha, en los diarios "La Tercera" y "El Mercurio" de Santiago, por la sociedad que represento.

Hacemos presente a Usted que de acuerdo a conversaciones sostenidas con personeros de esta Superintendencia, no nos hemos referido en el documento rectificatorio adjunto al punto 1.4 del Ordinario de la referencia, toda vez que se nos indicó expresamente no hacerlo.

Por otra parte, rogamos tener en consideración que los Anexos III número cinco, número seis, número siete y número ocho del prospecto de la Oferta, se encuentran debidamente incorporados a éste de acuerdo a lo indicado en el punto 1.11 del Ordinario de la referencia. Acompañamos a estos efectos copia del prospecto de la Oferta que fuera distribuido conforme lo requiere el Artículo 203 de la Ley 18.045.

2004060105093



Finalmente, informamos a Usted que las respuestas a lo solicitado en el punto 3 del Oficio Ordinario de la referencia serán debidamente remitidas a esta Superintendencia y a las bolsas de valores con esta misma fecha, mediante carta separada.

Sírvase el señor Superintendente tener por acompañada esta documentación y ponerla a disposición de todos los interesados en la Oferta, dando por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Grupo Security S.A. a proporcionarla.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Renato Peñafiel M
Gerente General
Grupo Security S.A.

Adj.: Lo citado.
CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

**CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN
DE ACCIONES DE DRESDNER
BANK LATEINAMERIKA
POR GRUPO SECURITY S.A.**

Grupo Security S.A. (el "Oferente"), en cumplimiento al Ordinario N° 04923 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 4 de junio de 2004, viene a modificar el aviso de oferta pública de adquisición de las acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), publicado en la edición de fecha 24 de mayo del presente año, en los siguientes términos:

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor. (i) Se reemplaza la frase entre paréntesis al final del literal d) del segundo párrafo, por la siguiente: (las dos primeras sociedades individualizadas más adelante, e Inversiones Los Chilcos Limitada controlada por don Ramón Eluchans Olivares, RUT N° 6.464.460-2; (ii) Se rectifica el literal j) del segundo párrafo, en el sentido que la participación accionaria que la sociedad Compañía de Inversiones Río Bueno S.A. posee en el Oferente es de 3,01%.

2. Revocación de la Oferta. Se complementa en el sentido que: (i) las causales de caducidad o revocación de la Oferta son aplicables, en la medida que corresponda, tanto a la Oferta como a la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Limitada; y (ii) adquirido el 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Limitada, el Oferente no podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta.

Grupo Security S.A.

Diario La Tercera
Jueves 10 Junio 04'
pag.10

SOLICITADA

CONTROL OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA POR GRUPO SECURITY S.A.

Grupo Security S.A. (el "Oferente"), en cumplimiento al Ordinario N°04923 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 4 de Junio de 2004, viene en modificar el aviso de oferta pública de adquisición de las acciones de la sociedad anónima bancaria Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), publicado en la edición de fecha 24 de Mayo del presente año, en los siguientes términos:

1. Identificación del Oferente y Participación en el Emisor. (i) Se reemplaza la frase entre paréntesis al final del literal d) del segundo párrafo, por la siguiente: (las dos primeras sociedades individualizadas más adelante, e Inversiones Los Chilcos Limitada controlada por don Ramón

Eluchans Olivares, RUT N° 6.464.460-2; (ii) Se rectifica el literal j) del segundo párrafo, en el sentido que la participación accionaria que la sociedad Compañía de Inversiones Río Bueno S.A. posee en el Oferente es de 3,01%.

2. Revocación de la Oferta. Se complementa en el sentido que: (i) las causales de caducidad o revocación de la Oferta son aplicables, en la medida que corresponda, tanto a la Oferta como a la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Limitada; y (ii) adquirido el 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Limitada, el Oferente no podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta.

Grupo Security S.A.

Diario El Mercurio
Jueves 10 de Junio 04

RECTIFICACIÓN PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

por todas las acciones de

DRESDNER BANK LATEINAMERIKA

Oferente

GRUPO SECURITY S.A.

Grupo Security S.A. (el “Oferente”), en cumplimiento al Ordinario N°04923 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 4 de Junio de 2004, viene en modificar y rectificar el Prospecto de la oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad anónima bancaria abierta Dresdner Bank Lateinamerika (el “Emisor”), cuyo Aviso de Inicio fuera publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera de fecha 24 de Mayo del presente año, en los siguientes términos:

1. En el Capítulo 2, referente a la IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, se elimina el último párrafo, que señala: *“Por último, cabe señalar que son personas relacionadas al Oferente, todas aquellas que dispone el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores”*.
2. En el Capítulo 3, sobre IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE, segundo párrafo: (i) Se reemplaza la frase entre paréntesis al final del literal d) del segundo párrafo, por la siguiente: *“(las dos primeras sociedades individualizadas más adelante, e Inversiones Los Chilcos Limitada controlada por don Ramón Eluchans Olivares, RUT N° 6.464.460-2)”*; y (ii) se rectifica el literal j), en el sentido que la participación accionaria que la sociedad Compañía de Inversiones Río Bueno S.A. posee en el Oferente es de 3,01%.
3. En el Capítulo 4, se reemplaza íntegramente el literal B por el siguiente:

“B. Información Financiera.

El capital pagado de Grupo Security S.A. al 31 de Diciembre de 2003 asciende a \$44.178,45 millones de pesos, y su patrimonio asciende a \$105.223,48 millones de pesos.

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Grupo Security S.A., sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

Estados Financieros Resumidos al 31 de Diciembre de 2003

Balance General	Miles de pesos	
	2003	2002
Activos		
Circulante	119.154.670	93.525.834
Activo Fijo	1.715.299	2.034.306
Inversion Empresas Relacionadas	105.628.375	97.045.507
Menor Valor Empresas Relacionadas	4.725.908	4.262.547
Intangibles	288.012	298.670
Otros Activos	12.646.479	10.675.473
Total Otros Activos	123.288.774	112.282.197
Total Activos	244.158.743	207.842.337
Pasivos		
Circulante	105.241.928	85.670.776
Largo Plazo	32.722.862	24.055.378
Interés Minoritario	970.470	1.212.350
Patrimonio	105.223.483	96.903.833
Total Pasivos y Patrimonio	244.158.743	207.842.337
Estado de Resultados	Miles de pesos	
	2003	2002
Margen de Explotación	17.001.579	14.199.152
Gastos de Administración y Ventas	-15.012.592	-15.544.089
Resultado de Explotación	1.988.987	-1.344.937
Ingresos Financieros	406.033	501.383
Utilidad empresas relacionadas	14.442.065	10.835.654
Pérdida inversión empresas relacionadas (menos)	0	-578.697
Amortización menor valor de inversiones (menos)	-305.145	-272.399
Gastos financieros (menos)	-2.403.434	-2.411.772
Corrección monetaria	-18.314	-327.550
Otros Ingresos Netos Fuera de Explotación	341.280	67.016
Diferencias de Cambio	151.164	424.959
Resultado Fuera De Explotacion	12.613.649	8.238.594
Resultado antes de Impuesto a la Renta e Items Extraordinarios	14.602.636	6.893.657
Impuesto a la Renta	-396.856	304.958
Interés Minoritario	-95.906	219.293
Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio	14.109.874	7.417.908

En base a los balances y estados de resultado para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2002 y de 2003, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad

sobre base consolidada de Grupo Security S.A., preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

	2003	2002
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	1,13	1,09
Razón Ácida	0,030	0,029
Razón de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento	1,31	1,13
Deuda Corto Plazo / Deuda Total ¹	0,76	0,78
Deuda Largo Plazo / Deuda Total ²	0,24	0,22
Cobertura Gastos Financieros	7,08	3,86
<i>Nota 1: Pasivo Circulante / Total Pasivo Exigible</i>		
<i>Nota 2: Pasivo Largo Plazo / Total Pasivo Exigible</i>		
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	13,96%	7,76%
Rentabilidad de los Activos	6,24%	3,78%
Rentabilidad de Activos Operacionales ³	1,84%	-1,59%
Utilidad por Acción	8,53	4,48

Nota 3: Definido como Resultado de Explotación / (Activos Circulantes más Activo Fijo Promedios)

- En el Capítulo 5, letra B, literal b), referido a las Relaciones entre el Oferente y el Emisor, se elimina la frase final de dicho párrafo, la cual lee *“lo que en ningún caso será un factor para declarar exitosa o no la Oferta por el Oferente”*. En consecuencia, son plenamente aplicables las estipulaciones contenidas en los Capítulos 7 letra E y 10 letra F del Prospecto.
- En el Capítulo 9, letra D, referido a Declaraciones y Garantías, se rectifica la numeración allí contenida en el sentido que esta debe entenderse hecha de los numerales (i) al (vii), reemplazándose íntegramente el último numeral por el siguiente: *“(vii) Que los numerales (i) a (vi) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta”*.
- En el Capítulo 10, referido a la REVOCACIÓN DE LA OFERTA, se aclara que las causales de caducidad o revocación de la Oferta indicadas en el primer párrafo de dicho Capítulo son también aplicables, en la medida que corresponda, a la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones. Adquirido que sea por el Oferente e Inversiones Seguros Security Limitada el 100% de los derechos sociales de Inversiones, adquirido el 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Limitada, el Oferente no podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta.

7. El Capítulo 19, relativo a LUGARES DE INFORMACIÓN, se complementa en el sentido que, además del lugar informado en dicho Capítulo, una copia del Prospecto así como de los demás materiales de la Oferta se encuentran a disposición del público interesado en las oficinas del Emisor, ubicadas en Huérfanos N° 1219, Santiago, de la Superintendencia de Valores y Seguros, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, ubicada en calle Moneda 1123, Santiago, y de las bolsas de valores (Bolsa de Comercio de Santiago: La Bolsa N° 64, Santiago; Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores: Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago; y Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso: Prat 790 - 798, Valparaíso).
8. Se reemplaza y sustituye íntegramente el ANEXO III, NUMERO UNO del Prospecto, sobre la ORDEN DE VENTA, por aquel que se anexa a continuación al presente documento.

Nota: Los conceptos definidos en este documento rectificatorio tienen el mismo significado que aquel contenido en el Prospecto, salvo expresamente definidos de manera distinta en este documento.

**ANEXO III
NUMERO UNO**

ORDEN DE VENTA

ORIGINAL: ACCIONISTA

NOMBRE ACCIONISTA:

CEDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELEFONO:

ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA:

FECHA:

CANTIDAD DE ACCIONES:

HORA:

PRECIO:

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses ni reajustes.

Sí: Faculto expresamente a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador") para ejecutar esta orden de venta (la "Orden de Venta") e inscribir las acciones de Dresdner Bank Lateinamerika que ofrezco vender (las "Acciones") a través de "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), efectuada por Grupo Security S.A. (el "Oferente"), según ésta consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 24 de Mayo de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sí: Declaro que las Acciones ofrecidas en venta se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

Sí: Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004, o de aquella otra hora y fecha establecida en caso de prórroga de la Oferta, o de aquella fecha en que el Oferente publique en definitiva el Aviso de Resultado a que se refiere la letra E del Capítulo del Prospecto en caso que no lo hubiere publicado al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga).

Sí: Nombro representante y autorizo al Administrador para: (i) completar, en todo caso, todos los antecedentes del traspaso de acciones que sean necesarios, todo ello en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta y (ii) que en virtud del respectivo traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas del Emisor (el "**Registro de Accionistas**"), con el objeto de facilitar la ejecución de esta Orden de Venta. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que he ordenado vender. Debido a que la ejecución de este mandato interesa a mí, al Administrador y al Oferente, éste será irrevocable a menos que se haya retractado esta Orden de Venta en los términos del Artículo 211 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. En caso de retractarse esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.

Sí: Faculto al corredor para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, en los mismos términos contenidos en el presente instrumento, para cuyo efecto lo autorizo a suscribir la correspondiente orden de venta para que las Acciones que he ordenado vender queden a nombre del corredor en el Registro de Accionistas.

Sí: Autorizo al Administrador para acumular esta Orden de Venta con otras órdenes en uno o más lotes divisibles o indivisibles.

Sí: Acepto que en caso de revocarse o que de cualquier otra forma no resultara exitosa la Oferta conforme a sus términos, el Administrador restituirá las Acciones que se recibieron en venta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo dando cuenta del fracaso o caducidad de la Oferta.

Sí: Acepto que la ejecución de esta Orden de Venta se encuentra sujeta a las condiciones señaladas por el Oferente en la Oferta según el Aviso de Inicio y el Prospecto.

Sí: Acepto y autorizo al Administrador para que en caso de retractación, total o parcial, de esta Orden de Venta por mi parte, durante el periodo de vigencia de la Oferta y en los términos de los Artículos 211 y 212 de la Ley de Mercado de Valores, restituya las acciones objeto de la retractación, tan pronto como yo haya comunicado por escrito al Administrador mi voluntad de retractarme mediante la entrega del Formulario de Retracción respectivo debidamente firmado.

Sí: Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial que el precio ofrecido por el Oferente por las Acciones es de \$278,73 pesos por Acción, y en virtud de ello suscribo la presente Orden de Venta. En especial, conozco y acepto que el Oferente podrá no adquirir las acciones ofrecidas en términos y condiciones distintos a lo señalado en la Oferta y que en el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente en virtud de haberse cumplido alguna causal o condición que lo faculte para ello según lo dispuesto en el Aviso de Inicio o en el Prospecto, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

Sí: A mayor abundamiento, acepto expresamente los términos del Aviso de Inicio y del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

Administrador

Accionista

ORD.: N° 04923 04.06.2004

ANT.: **Prospecto y Aviso de Inicio de Oferta
Pública de Adquisición por las acciones de
DRESDNER BANK LATEINAMERIKA**

MAT.: **Lo que indica.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
GRUPO SECURITY S.A.

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de la sociedad Dresdner Bank Lateinamerika, esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

1.- Prospecto

- 1.1 En el Capítulo 2, referente a la identificación del oferente, deberá eliminar el párrafo que se inicia con la frase "Por último,..." y finaliza con "...el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.", dado que dicha frase no aporta información alguna.
- 1.2 En el Capítulo 3, cuando se individualiza a los controladores de la sociedad Inversiones Hidroeléctricas Limitada, se señala que éstos son las sociedades Inversiones Llascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada, indicándose además que todas éstas serán individualizadas más adelante en el Prospecto. No obstante lo anterior, para la sociedad Inversiones Los Chilcos Limitada, dicha individualización no es presentada, ni en el mismo Capítulo del Prospecto ni en los Capítulos que siguen a éste, inclusive los Anexos, por lo que deberá clarificar esta situación.
- 1.3 En la letra j) del Capítulo 3, se señala que la Compañía de Inversiones Río Bueno S.A. mantiene el 3,12% de la propiedad del Grupo Security S.A. Sin embargo, y de acuerdo a la información a marzo de 2004 del listado de accionistas del Grupo Security S.A., dicha sociedad mantiene únicamente el 3,01% del capital accionario de esta última, por lo que deberá aclarar esta situación.

2004060104325

- 1.4 En el Capítulo 3, y de acuerdo a lo señalado en la letra e) del Número 2, del Punto I, de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104, para las personas identificadas en dicho Capítulo deberá indicar en que entidades fiscalizadas por esta Superintendencia participa como miembro del controlador de algún grupo empresarial o las principales vinculaciones que tiene con otras entidades fiscalizadas en las cuales participe.
- 1.5 En la letra B del Capítulo 4, referida a la Información Financiera, se tiene lo siguiente:
- i. Se señala que la información financiera se presenta en miles de pesos, no obstante dicha información es presentada en millones de pesos. Por lo que deberá corregir esta situación
 - ii. Los valores presentados para las cuentas Menor Valor Empresas Relacionadas año 2003, Otros Activos de Otros Activos año 2002 y 2003, Patrimonio año 2002 y 2003, Utilidad Empresas Relacionadas año 2002, Resultados Antes de Impuesto año 2002 y 2003, difieren a los valores registrados en la Ficha Estadística Codificada Uniforme (FECU) presentada a esta Superintendencia por el Grupo Security S.A., por lo que deberá clarificar esta situación.
 - iii. Deberá complementar la información correspondiente a las cuentas de los Pasivos con la cuenta Interés Minoritario, tanto para el año 2002 como 2003.
 - iv. La cuenta Resultado Operacionales corresponde en realidad a la cuenta Margen de Explotación o Margen Operacional, por lo que deberá renombrar dicha cuenta.
 - v. Se deberá detallar de manera precisa la composición de la cuenta Otros Ingresos Netos Fuera de la Explotación ya que no corresponde a ninguna cuenta FECU, así como tampoco coincide con la diferencia entre las cuentas FECU Otros Ingresos Fuera de Explotación y Otros Egresos Fuera de Explotación.
 - vi. Inmediatamente a continuación del párrafo que se inicia con “En base a los balances y estados de resultado...” y finaliza con la frase “..., son los siguientes:”, se presentan nuevamente las cuentas del balance y del estado de resultados de la FECU Consolidada del Grupo Security S.A., lo cual puede prestarse a confusión, por lo que deberá aclarar esta situación.
 - vii. En cuanto al índice de deuda de corto plazo/total pasivos, deberá recalcular dicho índice dado que dicho cálculo se debe realizar en base a la deuda total, suma de las cuentas Pasivo Circulante y Pasivo Largo Plazo de la FECU, y no con respecto a la cuenta de Total Pasivos. Además se deberá presentar el porcentaje representado por los pasivos de largo plazo en relación a la deuda total.
 - viii. El índice presentado como rentabilidad de acción, no es tal y corresponde a la utilidad por acción, por lo que deberá renombrar dicho índice.
 - ix. Asimismo en cuanto a los índices de rentabilidad, deberá presentar el índice de Rentabilidad de Activos Operacionales, de acuerdo a la definición de éste presentada en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30, señalando de manera precisa qué se entenderá por activos operacionales.
- 1.6 En el literal b) de la letra B del Capítulo 5, referido a las Relaciones Previas entre el Emisor y el Oferente, se señala que se deja constancia que de conformidad al Acuerdo firmado, Inversiones DBLA no participará en la Oferta, atendido que el Grupo Security S.A. adquirirá

las acciones que Inversiones DBLA posee del Dresdner Bank Lateinamerika en forma indirecta, a través de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA, de propiedad de Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, *lo que en ningún caso será un factor para declarar exitosa o no la Oferta por el Oferente.*

No obstante, y de acuerdo a la letra E del Capítulo 7 y a la letra F del Capítulo 10, el Oferente declarará como fracasada esta Oferta de Acciones en el caso que por cualquier causa o motivo no imputable al Grupo Security S.A. no se hubiese materializado, en o antes del día inmediatamente anterior al que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA.

Por lo presentado en los dos párrafos anteriores, se deberá aclarar la afirmación efectuada en el Capítulo 5, la que se encuentra destacada en el primer párrafo de este punto 1.6, dado que dicha afirmación puede dar a entender que la compra del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA no será factor para declarar exitosa o no la Oferta, lo cual no concuerda con lo señalado en los Capítulos 7 y 10 del Prospecto.

- 1.7 En la letra D del Capítulo 9, existe un error de numeración, dado que los numerales deberían ser del (i) al (vii), esto último repercute en el último numeral, que debería corresponder a (vii), en el cual se señala que: “*Que los numerales (i) a (v) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta*”, por lo que no queda claro si dicha referencia debe entenderse efectivamente a los numerales (i) a (v) o en su defecto a los numerales (i) a (vi). Por lo tanto deberá aclarar esta situación.
- 1.8 En el Capítulo 10, referido a la revocación de la oferta, deberá aclarar si las causales de caducidad serán consideradas tanto para esta Oferta de Acciones como para la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Ltda. por parte del Grupo Security S.A., toda vez que dichas operaciones son parte de un mismo negocio. Asimismo, deberá determinar si una vez adquirido el 100% de los derechos sociales de Inversiones DBLA Ltda., Grupo Security S.A. aún podrá invocar las causales de revocación en relación a esta Oferta de Acciones.
- 1.9 En el Capítulo 19, referido a los Lugares de Información, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 203 de la Ley N° 18.045, se deberá indicar que además del lugar informado en dicho Capítulo, una copia del Prospecto estará a disposición del público en las oficinas de Dresdner Bank Lateinamerika, de esta Superintendencia, y de las bolsas de valores, indicando de manera precisa las direcciones de las instituciones previamente mencionadas.
- 1.10 En el Anexo III número uno, y tal como lo señala el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, deberá señalarse expresamente que en el caso que transcurrido el plazo de tres días de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su prorrogación y no se haya publicado el Aviso de Resultado de la Oferta, contemplado en la letra E del Capítulo 7, nacerá nuevamente el derecho para los accionistas de retractarse de su aceptación.

1.11 Finalmente deberá acompañar los Anexos III número cinco, III número seis, III número siete y III número ocho, los cuales son nombrados en el Prospecto pero que no son adjuntados en éste.

2.- Aviso de inicio de OPA

Deberá subsanar las observaciones presentadas en los puntos 1.2, 1.3 y 1.8 del punto I de este Oficio.

3.- Controlador del Grupo Security S.A.

Tanto en el Capítulo 3 del Prospecto como en el punto 1 del Aviso de Inicio de la OPA, se señala que el Grupo Security S.A. carece de un controlador o de un grupo controlador en los términos del artículo 97 de la Lcy de Mercado de Valores. No obstante lo anterior, en la memoria 2003 presentada a este Servicio por dicha sociedad, y así como en otras comunicaciones, se señala que existe un grupo de accionistas que participan en un acuerdo formal de actuación conjunta mediante el cual controlan al Grupo Security S.A., acumulando dicho grupo controlador un 83,74% de la propiedad de esta sociedad.

En vista de lo anterior, deberá indicar si el pacto de accionista es en definitiva uno para el control de la sociedad. En caso que dicho pacto no sea uno para el control del Grupo Security S.A., se deberá señalar: (a) La fecha de inicio de dicho pacto, indicándose además si éste fue inicialmente un pacto para el control del Grupo Security, de ser así además deberá informar cuando fue modificado éste, de tal forma de perder la condición de un pacto para el control del Grupo Security. En caso contrario deberá señalarse expresamente que dicho pacto nunca fue uno para el control del Grupo Security; (b) Principales características del pacto mencionado en este punto y; (c) Se deberá indicar detalladamente las circunstancias que motivaron a la administración de esta sociedad afirmar que el Grupo Security S.A. poseía un grupo controlador con un acuerdo formal de actuación conjunta.

Con respecto a lo indicado previamente, las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 de este Oficio, deberán ser corregidas dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha de éste, para lo cual deberá publicar las rectificaciones al Aviso de Inicio de la OPA.

En cuanto a lo expuesto en el punto 3 del presente Oficio, deberá seguir los siguientes criterios: (i) En el caso que el pacto de accionistas referido sea uno para el control del Grupo Security S.A., deberá incluir lo requerido en el punto 3 de este oficio dentro de las modificaciones a efectuar tanto al Aviso de Inicio de la OPA como al Prospecto, debiendo ceñirse a lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 para presentar dicha información o; (ii) En caso contrario, en una comunicación adicional se deberá dar respuesta a lo requerido en el punto 3. Esta comunicación deberá cumplir con las formalidades indicadas en el número 16), del punto C.2), de la letra C), del numeral 2, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30.

Copia de las correcciones y respuesta a lo solicitado en el punto 3 de este oficio, esto último en el caso que corresponda, deberán remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha de este Oficio, haciendo mención expresa al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,



HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
Por Orden del Superintendente

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

por todas las acciones de

DRESDNER BANK LATEINAMERIKA
(en adelante el "Emisor")

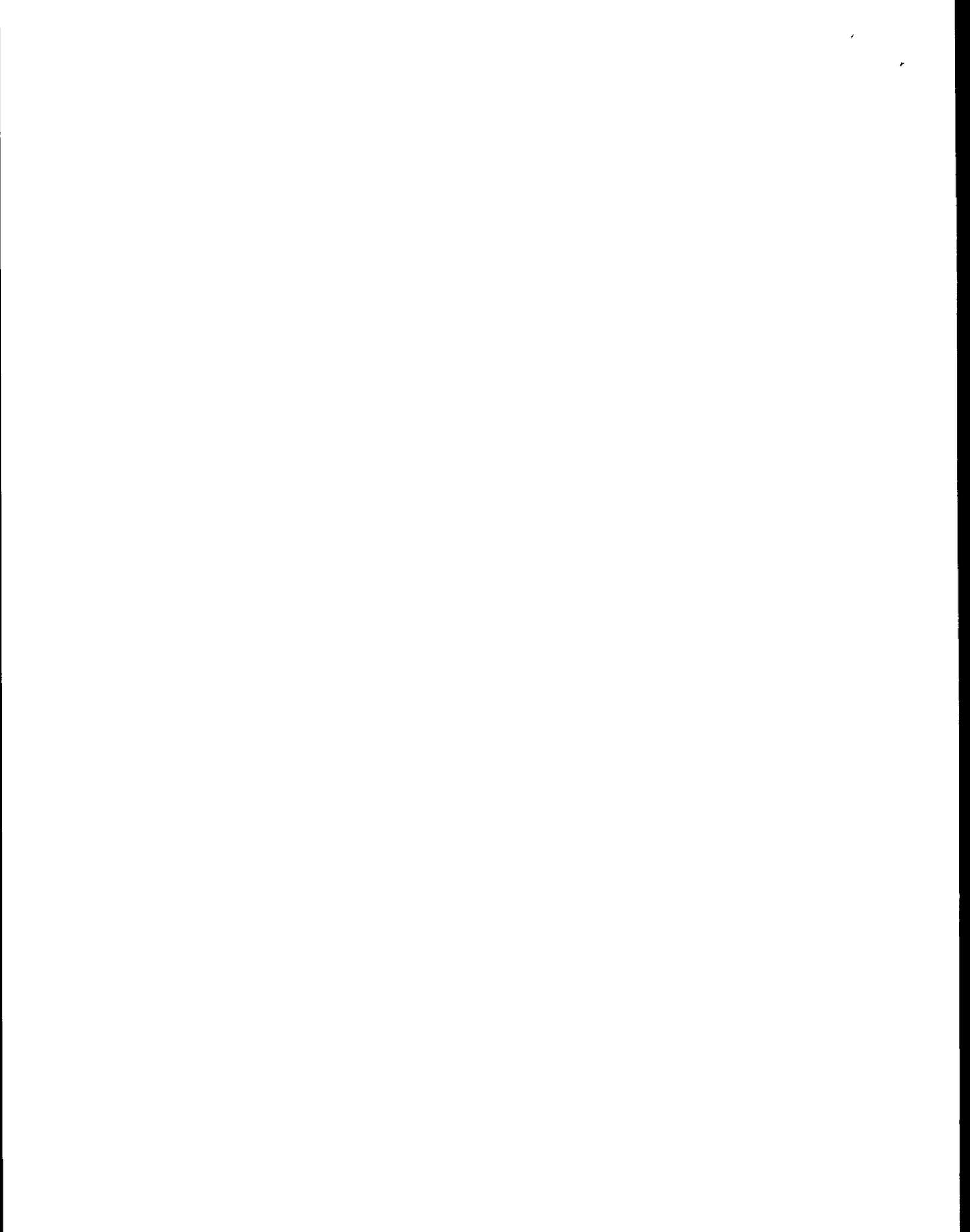
9/3

Oferente

GRUPO SECURITY S.A.

La Oferta comienza el día 25 de Mayo de 2004 a las 9:00 horas y expira a las 5:00 PM del día 23 de Junio de 2004, a no ser que se prorrogue el Período de Oferta.

Administrador de la Oferta
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa



1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 24 de Mayo de 2004, Grupo Security S.A. (en adelante también denominada el "**Oferente**"), sociedad anónima abierta, individualizada en el Capítulo 2 de este prospecto (en adelante el "**Prospecto**"), publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera un aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de la oferta pública para adquirir la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad anónima bancaria abierta Dresdner Bank Lateinamerika (la "**Oferta**").

El Oferente pretende a través de la Oferta adquirir la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor (en adelante las "**Acciones**") y, por tanto, no contempla ningún mecanismo de prorrateo y está dirigida a todos los accionistas del Emisor (los "**Accionistas**").

Los Accionistas podrán presentar aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante el plazo de vigencia de la Oferta (el "**Período de Oferta**"), que comienza a las 9:00 hrs. del día 25 de Mayo de 2004, y expira a las 17:00 hrs., del día 23 de Junio de 2004. Para ello, deberán sujetarse a los procedimientos, términos y condiciones que se describen con mayor detalle en el Capítulo 7 "Características de la Oferta" y en el Capítulo 9 "Procedimiento para aceptar la Oferta" de este Prospecto.

El precio de la Oferta es \$278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por Acción, precio que será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.

Conforme a las disposiciones del artículo 199 de la Ley N°18.045 (la "**Ley de Mercado de Valores**"), y en consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control.

No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$182,855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

Las actuaciones del Oferente relativas a la Oferta serán coordinadas e intermediadas por Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en su carácter de administrador de la Oferta (el "**Administrador**").

El resultado de la Oferta será publicado por el Administrador al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta, o de la prórroga si la hubiere.

Se ruega leer cuidadosamente el resto de este Prospecto, el ANEXO I que contiene los datos relativos a la constitución, objeto y domicilio de los 10 mayores accionistas del Oferente, el ANEXO II que contiene el Instructivo de Orden de Venta de Acciones, y el

ANEXO III que contiene los formatos de los siguientes documentos de oferta (1) Orden de Venta; (2) Traspaso; (3) Ficha de Cliente; (4) Instrucciones de Ingreso de Acciones a Custodia; (5) Contrato de Custodia; (6) Recibo de Documentos; (7) Formulario de Retracción; y (8) Recibo de Dinero y Finiquito. El Prospecto y los referidos documentos contienen información relevante para que los Accionistas vendedores puedan tomar su decisión de participar en la Oferta.

NOTA: Este Prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta y su objetivo es proporcionar información a los accionistas del Emisor en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para que éstos puedan tomar una decisión informada sobre si participarán o no en la Oferta.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesita más información sobre los términos y condiciones de la Oferta se le aconseja contactar a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, al teléfono 2704601, o concurrir a las oficinas ubicadas en Miraflores N° 178 Piso 6°, Santiago.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Grupo Security S.A. es una sociedad anónima abierta, que fue constituida inicialmente bajo el nombre de Security Holdings S.A., mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres con fecha 8 de Febrero de 1991. El extracto respectivo fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991, a fojas 5.720 N° 2.820 y se publicó en el Diario Oficial del 22 de Febrero de 1991.

El domicilio legal de Grupo Security S.A. es calle Miraflores 178, piso 6, comuna de Santiago, Chile, y su RUT es 96.604.380-6.

El objeto social de Grupo Security S.A. es efectuar toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, tangibles e intangibles, pudiendo formar, contribuir, participar en cualquier forma e intervenir en toda clase de negocios, empresas, sociedades, entidades y comunidades, adquirir activos, pasivos, patrimonios o parte de estos, acciones, valores, bonos y toda clase de bienes y especies valoradas o valorables.

Grupo Security S.A. es administrada por un directorio compuesto de 9 miembros titulares. En sesión de directorio del Grupo Security S.A. de fecha 19 de Enero de 1996, reducida a escritura pública con igual fecha en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, se designó como Gerente General a don Renato Peñafiel Muñoz, RUT N° 6.350.390-8, otorgándole poderes amplios de administración.

A continuación se indican el nombre, RUT y cargo de los directores, gerentes y ejecutivos principales de Grupo Security S.A., todos con domicilio para estos efectos en calle Miraflores 178, piso 6, comuna de Santiago, Chile:

a) Directores:

Nombre	RUT	Cargo
Francisco Silva Silva	4.103.061-5	Presidente
Claudio Berndt Cramer	4.775.620-0	Director
Andrés Concha Rodríguez	4.773.967-5	Director
Jaimc Correa Hogg	5.892.161-0	Director
Jorge Marín Correa	7.639.707-4	Director
Naoshi Matsumoto Takahashi	3.805.153-9	Director
Horacio Pavez García	3.889.021-7	Director
Juan Cristóbal Pavez Recart	9.901.478-4	Director
Álvaro Vial Gaete	5.759.348-2	Director

b) Gerentes y Ejecutivos Principales:

Nombre	RUT	Cargo
Renato Peñafiel Muñoz	6.350.390-8	Gerente General
Carlos Budge Carvallo	7.011.490-9	Gerente de Negocios Financieros
Fernando Salinas Pinto	8.864.773-4	Subgerente de Estudios

El 30 de Enero de 1995, Grupo Security S.A. fue inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 0499, quedando sujeto, en consecuencia, a la fiscalización de dicha Superintendencia.

Grupo Security S.A. es controlador directo o indirecto de las siguientes sociedades: Factoring Security S.A., Inmobiliaria Security S.A., Banco Security y sus filiales Administradora General de Fondos Security S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, Asesorías Security S.A. y su filial Securitizadora Security S.A., Inversiones Invest Security Limitada y sus filiales Travel Security S.A., Global Security Mandatos Limitada y Virtual Security S.A., Inversiones Seguros Security Limitada y sus filiales Seguros Vida Security Previsión S.A, Seguros Security Previsión Generales S.A. y Servicios Security S.A., incluyendo las filiales de esta última Corredores de Seguros Security Limitada, Corredora de Reaseguros Security Limitada y Agencia de Seguros Security S.A.

Asimismo, Grupo Security S.A. posee una participación indirecta, a través de Servicios Security S.A., en aproximadamente el 49,99% de la sociedad denominada Cooper Gay Chile S.A.

Por último, cabe señalar que son personas relacionadas al Oferente, todas aquellas que dispone el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

Grupo Security S.A. es una sociedad anónima abierta que carece de un controlador o de un grupo controlador en los términos del artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores. Se hace presente que un grupo de accionistas que en conjunto representan aproximadamente el 83% de las acciones del Oferente, participan de un pacto de accionistas relativo a la cesión de acciones.

A continuación se detallan los 10 mayores accionistas (y controladores finales de los mismos), todos los cuales participan del pacto relativo a la cesión de acciones referido, con indicación de los porcentajes aproximados de su participación en el capital del Oferente: a) Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada, RUT N° 79.553.600-0, con un 12,77% de la participación accionaria, controlada por don Gustavo Pavez Rodríguez, RUT N° 4.609.215-5; b) Inmobiliaria Villuco Limitada, RUT N° 79.652.720-K, con un 9,30% de la participación accionaria, controlada por don Horacio Pavez García, RUT N° 3.899.021-7; c) Inversiones Matyco Limitada, RUT N° 96.512.100-5, con un 9,23% de la participación accionaria, controlada por don Naoshi Matsumoto Takahashi, RUT N° 3.805.153-9; d) Inversiones Hidroeléctricas Limitada, RUT N° 79.884.660-4, con un 8,58% de la participación accionaria, controlada por Inversiones Llascahue Limitada, Inversiones Los Cactus Limitada e Inversiones Los Chilcos Limitada (todas estas sociedades son individualizadas más adelante); e) Inversiones Hemaco S.A., RUT N° 96.647.170-0, con un 7,25% de la participación accionaria, controlada por la familia Marín Correa; f) Inmobiliaria Cab S.A., RUT N° 96.941.680-8, con un 4,43% de la participación accionaria, controlada por don Claudio Berndt Cramer, RUT N° 4.775.620-0; g) Inversiones Llascahue Limitada, RUT N° 79.884.060-6, con un 4,27% de la participación accionaria, controlada por don Francisco Silva Silva, RUT N° 4.103.061-5; h) Inversiones Los Cactus Limitada, RUT N° 79.884.050-9, con un 3,88% de la participación accionaria, controlada por don Renato Peñafiel Muñoz, RUT N° 6.350.390-8; i) Inversiones Círculo Financiero S.A., RUT N° 87.019.500-1, con un 3,23% de la participación accionaria, controlada por empleados y ejecutivos del Grupo Security S.A.; y, j) Compañía de Inversiones Río Bueno S.A., RUT N° 96.519.130-5, con un 3,12% de la participación accionaria, controlada por don Bruno Philippi Irrarrázabal, RUT N° 4.818.243-7, y don Andrés Concha Rodríguez, RUT N° 4.773.967-5.

Los datos relativos a la constitución, domicilio legal y objeto de los 10 mayores accionistas referidos anteriormente se incluyen en el ANEXO I de este Prospecto.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.

A. Principales Actividades y Negocios.

Grupo Security S.A. fue fundado en 1991 con el propósito de adquirir el Banco Security y desarrollar una compañía altamente eficiente en el ámbito financiero. Desde su constitución a la fecha, Grupo Security S.A. se ha consolidado como un conglomerado financiero

diversificado, participando en la actividad bancaria, de seguros y de valores en general a través de sus distintas filiales. Su estrategia de negocios, consistente en agregar valor a sus accionistas, buscar promover el rápido, y a su vez, sólido crecimiento de sus actuales negocios, así como continuar con el proceso de diversificación en nuevas actividades financieras, ya sea mediante la adquisición o a través de la creación de nuevas compañías.

Los servicios que ofrece Grupo Security S.A., a través de sus distintas compañías, están orientados a brindar una atención integral a sus clientes, ofreciendo servicios financieros diversificados, que mantienen altos estándares de eficiencia y riesgo.

B. Información Financiera.

El capital pagado de Grupo Security S.A. al 31 de Diciembre de 2003 asciende a \$44.178,45 millones de pesos, y su patrimonio asciende a \$105.223,48 millones de pesos.

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Grupo Security S.A., sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003. Esta información se encuentra preparada en base a los balances y estados de resultados para dichos períodos y se encuentran expresados en miles de pesos.

Estados Financieros Resumidos al 31 de Diciembre de 2003

Balance General	2003	2002
	<i>MM\$</i>	<i>MM\$</i>
Activos		
Circulante	119.155	93.526
Activo Fijo	1.715	2.034
Inversión Empresas Relacionadas	105.628	97.046
Menor Valor Empresas Relacionadas	7.726	4.263
Otros Activos	12.934	10.974
Total Otros Activos	123.289	112.282
Total Activos	244.159	207.842
Pasivos		
Circulante	105.242	85.671
Largo Plazo	32.723	24.055
Patrimonio	970	1.212
Total Pasivos y Patrimonio	244.159	207.842

Estado de Resultados*Resultados Operacionales*

Resultado Operacionales	17.002	14.199
Gastos Administración y Ventas	-15.013	-15.544
<i>Total Resultados Operacionales</i>	<i>1.989</i>	<i>-1.345</i>

Resultados No Operacionales

Ingresos Financieros	406	501
Utilidad Empresas Relacionadas	14.442	10.257
Otros Ingresos Netos Fuera de Explotación	492	492

Amortización Menor Valor Inversiones	-305	-272
--------------------------------------	------	------

Gastos Financieros	-2.403	-2.412
Corrección Monetaria	-18	-328

Total Resultados No Operacionales	12.614	8.239
------------------------------------------	---------------	--------------

Interés Minoritario	-96	219
---------------------	-----	-----

Resultados antes de Impuesto	14.507	7.113
-------------------------------------	---------------	--------------

Impuestos	-397	305
-----------	------	-----

Utilidad del Ejercicio	14.110	7.418
-------------------------------	---------------	--------------

En base a los balances y estados de resultado para los períodos terminados el 31 de Diciembre de 2002 y de 2003, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Grupo Security S.A., preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

	2002	2003
	MMS	MMS
Activos Circulantes	93.526	119.155
Total Activos	207.842	244.159
Pasivos Circulantes	85.671	105.242
Patrimonio	96.904	105.223
Pasivo mas Patrimonio	207.842	244.159
Resultado Operacional	-1.345	1.989
Margen Explotación	14.199	17.002
Resultado Operacional	7.418	14.110
Utilidad Neta		

Razones de Liquidez

Razón Corriente	1,09	1,13
Razón Ácida	0,029	0,030

Razón de Endeudamiento

Razón de Endeudamiento	1,14	1,32
Deuda Corto Plazo / Total Pasivo *	0,41	0,43
Cobertura Gastos Financieros	3,86	7,08
* Pasivo Circulante/ Total Pasivo		

Rentabilidad

Rentabilidad del Patrimonio	7,76%	13,96%
Rentabilidad de los Activos	3,78%	6,24%
Rentabilidad de acción	4,48	8,53

C. Clasificaciones de Riesgo.

Las acciones de Grupo Security S.A. han sido clasificadas en Primera Clase Nivel 3 por las Clasificadoras de Riesgo privadas Feller-Rate y Fitch Chile. La Comisión Clasificadora de Riesgo aprobó las referidas acciones para su adquisición por los fondos de pensiones.

Los Bonos o Títulos de Deuda emitidos por Grupo Security, esto es, la emisión de Bonos series A1 y A2 inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N°188 con fecha 20 de noviembre de 1995, y primera emisión con cargo a Línea de Títulos de Deuda inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el N°340 con fecha 13 de Agosto de 2003, han sido clasificados por las Clasificadoras de Riesgo privadas Feller-Rate y Fitch Chile, de acuerdo al siguientes detalle: a) Fitch Chile, en categoría A+; y, b) Feller-Rate, en categoría A. La Comisión Clasificadora de Riesgo, clasificó tales Bonos o Títulos de Deuda en categoría A.

D. Cotización Bursátil.

Las acciones de Grupo Security S.A. se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. Asimismo los Bonos o Títulos de Deuda emitidos por Grupo Security S.A. se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE EL EMISOR Y EL OFERENTE.

A. Porcentaje de propiedad del Emisor que posee el Oferente.

El Oferente no posee Acciones ni participa en el capital o administración del Emisor a esta fecha.

B. Relaciones entre el Oferente y el Emisor. Contactos Previos a la Oferta.

El Oferente no tiene relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos e indirectos, ni con los controladores del Emisor o las personas relacionadas de estos últimos. Lo anterior es sin perjuicio de los acuerdos a que se hace mención a continuación.

Con fecha 19 de abril de 2004, entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte como promitentes compradores, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH., por la otra parte como promitentes vendedores, se celebró un contrato de promesa de compraventa (el “**Acuerdo**”), cuyo objeto es la adquisición, por parte de los promitentes compradores del 100% de los derechos sociales de la sociedad Inversiones DBLA Limitada (“**Inversiones**”), entidad que a su vez controla aproximadamente el 88,3% del Emisor y el 99% de la sociedad Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa, así como la adquisición de las acciones representativas del restante 1% de esta última sociedad que son actualmente de propiedad de Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH.

Los principales términos y condiciones del Acuerdo son los siguientes:

a) El precio total de la transacción contemplada en el Acuerdo, incluyendo los ajustes acordados por las partes, alcanzará la suma de \$39.286.400.440.- Este precio total, considera: (i) un precio de \$36.914.795.092.- por las acciones del Emisor de propiedad de Inversiones, esto es, un precio aproximado de \$278,72 por cada acción del Emisor; y (ii) un precio total de \$1.646.505.445.- por el 100% de las acciones de Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa. El saldo corresponde al precio asignado a los restantes activos de propiedad de Inversiones, distintos de las acciones de Dresdner Lateinamerika S.A. Corredores de Bolsa y del Emisor.

b) La celebración de las compraventas prometidas en virtud del Acuerdo, quedaron sujetas al cumplimiento, entre otras, de las siguientes condiciones suspensivas: (i) Que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“**SBIF**”) autorizara a Grupo Security S.A. para adquirir (a través de Inversiones) más del 10% de las acciones del Emisor, así como a Dresdner Bank Lateinamerika AG para vender más del 10% de los derechos sociales de Inversiones; y (ii) Que una vez obtenidas las autorizaciones anteriores, y dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes, Grupo Security S.A. diese inicio a una oferta pública de adquisición de acciones, para la adquisición del 100% de las acciones del Emisor, ello, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 letra c) de la Ley de Mercado de Valores. En el Acuerdo se estipuló que el precio por acción de la oferta pública de acciones alcanzaría la suma de \$278,73 por acción. Se deja constancia

que de conformidad al Acuerdo, Inversiones no participará en la Oferta, atendido que el Oferente adquirirá las Acciones de propiedad de Inversiones en forma indirecta, a través de la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones, actualmente de propiedad de Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH., lo que en ningún caso será un factor para declarar exitosa o no la Oferta por el Oferente.

Con excepción del Acuerdo, ni Grupo Security S.A. ni sus personas relacionadas, poseen directa o indirectamente derechos para adquirir acciones del Emisor, ni han efectuado operación alguna distinta a la informada en este Capítulo.

6. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS.

A. Objetivos Generales que se Persiguen con la Oferta.

Mediante la Oferta, el Oferente ofrece adquirir, sujeto a los términos y condiciones de este Prospecto y del Aviso de Inicio, la totalidad de las Acciones del Emisor. La Oferta se presenta con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 199, literal c), de la Ley de Mercado de Valores, y poder adquirir de esta manera, el control de Inversiones, sociedad titular de 132.443.051 acciones del Emisor, las que representan aproximadamente el 88,3% del capital accionario del Emisor, y a la vez, más del 75% del activo consolidado de Inversiones.

B. Plan de Negocios.

Se hace presente que el plan de negocios del Oferente es fusionar, a la brevedad que sea posible y sujeto a los acuerdos y aprobaciones necesarias, al Emisor con el Banco Security, sociedad filial del Oferente, de manera de concentrar bajo una sola sociedad la actividad bancaria que ambas compañías desarrollan. Asimismo, el plan del Oferente es cerrar al Emisor de manera que no transe sus Acciones en las bolsas de valores, ello en la medida que una vez materializada la adquisición de las Acciones se cumplan los requisitos legales necesarios que lo faculden para ello.

C. Acuerdo con Accionistas y Antecedentes Relacionados.

Según se ha indicado en el Capítulo 5, letra B de este Prospecto, con fecha 19 de abril de 2004 se suscribió el Acuerdo (cuyas características principales constan en el referido Capítulo) entre el Oferente y su filial Inversiones Seguros Security Limitada, por una parte, y Dresdner Bank Lateinamerika AG y Deutsche Außenhandels-Gesellschaft mbH, por la otra. No existen otros contratos o acuerdos suscritos por el Oferente o sus personas relacionadas, con los Accionistas del Emisor.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

A. Monto Total de la Operación.

En caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor, el monto total de la operación sería de aproximadamente \$41.809.500.000.- (cuarenta y un mil ochocientos nueve millones quinientos mil pesos). No obstante ello, si se considera que el Oferente no adquirirá las Acciones de Inversiones a través de esta Oferta, sino que, según se establece en el Capítulo 5 de este Prospecto y en el Acuerdo, adquirirá directamente los derechos sociales de Inversiones, el monto total de la Oferta en caso de concretarse la adquisición de todas las Acciones del Emisor, menos las Acciones de propiedad de Inversiones, sería de aproximadamente \$4.893.648.395.- (cuatro mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos).

B. Acciones a las que se Refiere la Oferta.

La Oferta se refiere a las "Acciones", que son todas las acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal que ha emitido el Emisor, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, y representan el 100% del capital accionario del Emisor.

C. Cantidad de Acciones que se Pretende Adquirir y Porcentaje que Representan.

La Oferta es por la totalidad de las Acciones del Emisor, esto es, por 150.000.000 de Acciones. En consecuencia, no existe un monto mínimo ni un monto máximo que limite la cantidad de Acciones que el Oferente está dispuesto a adquirir, no siendo procedente la aplicación de ningún mecanismo de prorrateo dadas las características de la Oferta.

D. Plazo de Duración de la Oferta.

El período de vigencia o duración de la Oferta se inicia a las 09:00 horas AM, hora de Chile continental, del día 25 de Mayo de 2004; y expira a las 17:00 horas PM, hora de Chile continental, del día 23 de Junio de 2004 (el "Periodo de Oferta").

Los Accionistas sólo podrán presentar sus aceptaciones a la Oferta, y retractarse en su caso, durante la vigencia del Periodo de Oferta.

A esta fecha, el Oferente no contempla extender el plazo de vigencia de la Oferta. No obstante, en caso que el Oferente decida prorrogar el Periodo de Oferta, lo dará a conocer antes de la fecha de vencimiento del Periodo de Oferta original mediante un aviso que será publicado simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

E. Aviso de Resultado.

Al tercer día de la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o su prórroga), el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso declarando el éxito o fracaso de la Oferta (el "Aviso de Resultado").

En caso que uno o más Accionistas hubiesen presentado aceptaciones a la Oferta por a lo menos una Acción y en la medida que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 de este Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta), el Oferente deberá declarar el "éxito" de la Oferta en su Aviso de Resultado. Con la publicación del Aviso de Resultado declarando el éxito de la Oferta, se tendrán por aceptadas para la compra y el pago respectivo por parte del Oferente, todas las Ordenes de Venta, según este concepto se define en el Capítulo 9 de este Prospecto, que hubieren efectuado los Accionistas vendedores que cumplan con las condiciones de compra que se señalan en el la letra G siguiente de este Capítulo 7.

En caso que no se hubiesen presentado aceptaciones a la Oferta por a lo menos una Acción, o bien, que se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 de este Prospecto relativo a la "Revocación de la Oferta" y el Oferente decida ejercer dicha facultad, el Oferente publicará un Aviso de Resultado declarando el "fracaso" de la Oferta. En tal caso, el Oferente no estará obligado a efectuar ni la compra ni el pago de ninguna de las Acciones ofrecidas en venta por los Accionistas.

En caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado dentro del plazo de 15 (quince) días contados desde la fecha de expiración del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), procederá lo que dispone el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

F. Accionistas a quienes está dirigida la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los Accionistas del Emisor.

G. Condiciones de Compra

La compra y adquisición por parte del Oferente de cada una de las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones de parte de los Accionistas vendedores, quedan sujetas a que se cumpla o verifique cada una de las siguientes condiciones que se establecen en exclusivo beneficio del Oferente:

- (i) Que el Accionista vendedor haya entregado en tiempo y forma su Orden de Venta y todos los demás documentos que se señalan en el Capítulo 9 relativo al "Procedimiento para Aceptar la Oferta". Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal y la objeción no fuere subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva será automáticamente dejada sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador restituir al Accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

- (ii) Que las Acciones objeto de la Orden de Venta se encuentren inscritas a nombre del Accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes")
- (iii) Que no se hubiese cumplido alguna de las condiciones o causales que facultan al Oferente para declarar la caducidad o revocación de la Oferta, según se dispone en el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta" (o bien, en caso que habiéndose cumplido una o más de dichas condiciones o causales el Oferente hubiese renunciado a su facultad de declarar la caducidad o revocación de la Oferta).
- (iv) Que las declaraciones, aseveraciones y garantías del Accionista vendedor que se señalan en la letra D del Capítulo 9 de este Prospecto, y que se entienden formar parte de la Orden de Venta respectiva, sean en todo correctas, verídicas y eficaces a la época de la aceptación por parte del Oferente.

H. Sistema específico utilizado para la materialización de la operación.

En caso que el Oferente declare el éxito de la Oferta en su Aviso de Resultado, la o las compraventas de Acciones respectivas se materializarán en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque" contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores. Dicha materialización se verificará con la misma fecha en que se publique el Aviso de Resultado, o bien, en el día hábil bursátil inmediatamente siguiente en el evento que corresponda publicar el Aviso de Resultado en una fecha en que no operen las bolsas de valores en Chile.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

A. Precio a pagar por las Acciones.

El Oferente pagará un precio de \$278,73 (doscientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos) por cada Acción que adquiera conforme a los términos de la Oferta. Este precio será pagadero en pesos, moneda de curso legal, y no devengará intereses ni reajustes.

B. Premio por control en relación al precio de mercado.

En consideración a que las Acciones no han sido transadas desde el mes de Julio del año 2003, no es posible determinar, conforme a las disposiciones del Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, el precio de mercado de las mismas. Por la misma razón, tampoco es posible determinar un premio por control.

No obstante lo anterior, se hace presente que el precio de la Oferta contempla un premio equivalente a aproximadamente el 52,43% sobre el valor de libros de cada Acción, ascendente a \$182,855 (ciento ochenta y dos coma ochocientos cincuenta y cinco pesos) al día 30 de Abril de 2004.

C. Forma de Pago.

El precio de la compraventa de las Acciones se pagará al contado mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor.

D. Plazo y Lugar de Pago del Precio de Compraventa.

El precio será pagado en la modalidad "**Contado Normal**", esto es, al segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago. Dicho pago se efectuará:

- a) A los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas directamente al Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos eventos, extendido a nombre del Accionista vendedor, que quedará a su disposición en el plazo antes indicado en las oficinas del Administrador; y
- b) A los Accionistas que vendieron sus Acciones en virtud de Órdenes de Venta dadas a otros corredores de bolsa, distintos del Administrador, el pago se hará directamente por el corredor de bolsa respectivo, en el plazo antes indicado, en sus respectivas oficinas.

Para recibir el precio por las Acciones vendidas, el Accionista vendedor deberá firmar el correspondiente "Formulario de Recibo de Dinero y Finiquito", que se adjunta en el ANEXO III, número Ocho, el que se encontrará a su disposición en las oficinas del Administrador.

E. Otros

La Oferta no contempla ningún tipo de indemnización por atraso en el pago del precio de compraventa.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

A. Formalidades que deben cumplir los Accionistas que concurran a la Oferta.

Los Accionistas que deseen aceptar la Oferta, ya sea para vender todo o parte de sus Acciones conforme a la presente Oferta, deberán hacerlo durante el Periodo de Oferta y entregar al Administrador, la siguiente documentación:

1. Orden de Venta: orden escrita incondicional de venta de todo o parte de sus Acciones sujeta a los términos y condiciones de la presente Oferta emitida utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Uno (la "**Orden de Venta**"). Al efecto, el Administrador hará entrega del Instructivo de Venta que se adjunta en el ANEXO II de este Prospecto, y que contiene la información de los documentos y pasos a seguir para que los Accionistas acepten la Oferta. Una copia de la Orden de Venta quedará en poder del Accionista que la haya suscrito.
2. Traspaso: traspaso accionario (el "**Traspaso**") debidamente suscrito con las formalidades legales, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Dos, u otro formato de uso habitual, indicando como comprador al Administrador por el número de Acciones que desee vender el Accionista.
3. Títulos: el o los títulos originales de las Acciones a nombre del Accionista vendedor y/o un certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados o en custodia del Emisor o, en su defecto, el o los certificados, originales o de otro modo aceptables para el Administrador, emitidos por el Emisor o por el corredor de la bolsa en cuya custodia están los títulos correspondientes.
4. Certificado de Gravámenes: certificado que al efecto debe emitir el Emisor, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando que las Acciones puedan registrarse a nombre del Administrador.
5. Ficha de Cliente: ficha de cliente debidamente completada, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Tres, u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa, suscrita por el Accionista vendedor.
6. Ingreso de Acciones a Custodia: utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Cuatro, debidamente suscrito por el Accionista vendedor y suscripción del respectivo contrato de custodia, utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Cinco, u otro formato de uso habitual por el corredor que las reciba en tal carácter.
7. Otros Documentos.

Accionistas Personas Naturales.

· Cédula de identidad o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados.

En caso de actuar representados, exhibir y entregar copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público.

Accionistas Personas Jurídicas.

Cédula de identidad del representante legal o fotocopia autorizada notarial de ésta por ambos lados.

Copia de los estatutos de la sociedad o persona jurídica correspondiente, con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días, y copia del mandato vigente con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público.

Corredores de Bolsa.

Los corredores de bolsa que deseen participar en la Oferta acumularán aceptaciones de sus clientes y las propias. Será de responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren los números 1. a 7. anteriores respecto de sus clientes. Para aceptar la Oferta, los corredores de bolsa deberán suscribir y entregar al Administrador los mismos documentos exigidos a una persona jurídica y que se indican en los números 1. a 7. anteriores.

Tratándose de los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago, estos podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles de Acciones de esa Bolsa de Valores.

Inversionistas Institucionales.

Los Accionistas que sean sociedades administradoras de fondos fiscalizados por la SVS y las Administradoras de Fondos de Pensiones, todas en representación de los fondos que administran, que decidan participar en la Oferta, podrán hacerlo en la forma que disponen las leyes y normas especiales vigentes que les sean aplicables.

B. Recibo.

El Accionista vendedor deberá solicitar al Administrador que le entregue el correspondiente recibo debidamente firmado utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Seis, u otro formato de uso habitual por corredores de bolsa.

C. Costos y Comisiones de Corretaje.

Serán de cargo del Accionista vendedor los costos y comisiones usuales del Administrador, así como los derechos de bolsa correspondientes, contemplados en el Capítulo 7 del Manual

de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, más los impuestos que correspondan.

D. Declaraciones y Garantías.

Todo Accionista vendedor que suscriba, o en cuyo beneficio se suscriba, y entregue una Orden de Venta en los términos y condiciones de esta Oferta, asume irrevocablemente el riesgo, representa, garantiza y conviene con el Oferente, sujeto al derecho de retractación establecido en el Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores (obligando legalmente a sus representantes, herederos, sucesores y cesionarios), lo siguiente para con el Oferente:

- (i) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye: (a) una orden de venta respecto del número de Acciones allí indicadas; y (b) un compromiso para firmar cualesquiera documentos y dar cualesquiera seguridades ulteriores que puedan ser requeridas para permitir al Oferente obtener el beneficio completo y el goce pleno de los derechos sobre las Acciones y/o para perfeccionar cualesquiera de las autorizaciones que se requieran para ello;
- (ii) Que las Acciones respecto a las cuales su Orden de Venta sean aceptadas para la compra o se consideren aceptadas, se venden libres de todo gravamen, prenda, usufructo, litigio o embargo, junto con todos los derechos adjuntos a ellas, ya sean actuales o venideros, incluyendo el derecho de voz y voto en juntas de accionistas y el derecho a recibir todo reparto de dividendos, otras distribuciones y pagos de intereses que desde la fecha de suscripción de la Orden de Venta sean repartidos o pagados, o declarados;
- (iii) Que la firma y entrega de dicha Orden de Venta constituye una designación irrevocable en favor del Administrador, quien a su vez actúa por cuenta del Oferente, sus directores y mandatarios, como apoderado y lo instruye irrevocablemente para obtener la transferencia de las Acciones en favor del Oferente, con las siguientes facultades: (a) llenar su Traspaso firmado y cualesquiera otro documento que el Administrador estime conveniente en relación con las Acciones ofrecidas en venta y respecto de las cuales el Accionista no se haya retractado oportuna y válidamente; (b) entregar dicho Traspaso al Oferente o a aquella(s) otra(s) persona(s) a quien éste designe y entregar los documentos que se establecen en este Capítulo 9; (c) realizar todos aquellos otros actos y trámites que en opinión del Administrador sean necesarios o convenientes a los efectos de materializar la Orden de Venta o los que se relacionen con ésta; y (d) constituir al Oferente o la persona que éste designe en el legítimo titular de las Acciones según lo referido precedentemente.
- (iv) Que la suscripción y entrega de la Orden de Venta constituye una designación irrevocable y solicitud para: (a) el Emisor, su Gerente General y apoderados, para que inscriban el Traspaso de las Acciones de conformidad con la Oferta y emitan y entreguen el nuevo título accionario y/o los demás documentos pertinentes al Oferente o a quien éste designe; y (b) el Oferente o sus apoderados, para que registren, y cumplan las instrucciones que se impartan respecto de avisos y pagos que

figuren en los registros del Emisor en relación con las Acciones mantenidas por dichos Accionistas;

- (v) Que el Oferente o sus mandatarios estarán facultados para votar y gozar de todos los derechos y prerrogativas pertenecientes a dichas Acciones;
- (vi) Que la suscripción y entrega de una Orden de Venta por parte del Accionista constituirá respecto de las respectivas Acciones: (a) el otorgamiento de un poder en favor del Emisor o sus dependientes otorgado por dicho titular para que se envíen todos los avisos, circulares, citaciones u otros documentos o comunicaciones sociales al Oferente en su domicilio social; (b) la obligación de otorgar un poder respecto de las Acciones designando a cualquier persona que le señale el Oferente para que esa persona asista a cualquier junta de accionistas y ejercite todos los derechos de voto relativos a dichas Acciones; y (c) la obligación del Accionista de abstenerse de ejercitar cualquiera de tales derechos sin el consentimiento del Oferente y el compromiso irrevocable de dicho Accionista de no designar un apoderado para que concurra a dichas juntas de accionistas; y
- (vi) Que los numerales (i) a (v) precedentes se tengan por incorporados y se entiendan formar parte integral de la Orden de Venta.

E. Lugar y plazo para presentar la aceptación a la Oferta.

La aceptación de la Oferta deberá presentarse dentro del Período de Oferta, o sus prórrogas, en las oficinas del Administrador ubicadas en calle Miraflores 178, Piso 6º, Santiago, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs.

F. Devolución de Acciones.

En caso que el Oferente no adquiriera Acciones que le hayan sido ofrecidas en venta en alguno de los casos previstos en este Prospecto, el Oferente pondrá las Acciones respectivas a disposición de los Accionistas que las hubieren ofrecido en forma inmediata. Esto es: (a) a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo, para el caso que el Oferente declare el fracaso o caducidad de la Oferta conforme lo dispone el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (b) inmediatamente después de concluido el proceso de inscripción de las Acciones adquiridas a nombre del Oferente en el registro de accionistas del Emisor ("Registro de Accionistas") en caso que el Oferente no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 de este Prospecto.

La devolución de las Acciones se realizará sin costo para el Oferente (ni sus mandatarios, agentes, asesores o representantes) y sin que se genere en contra de éste o éstos ningún tipo de derecho, reclamo, indemnización, pago o reembolso por parte de los Accionistas que hubieran ofrecido en venta sus Acciones conforme a la Oferta.

Si el Emisor objetare un Traspaso por cualquier motivo legal o reglamentario y no se acreditara que la objeción fue subsanada dentro del Periodo de Oferta, la Orden de Venta respectiva quedará automáticamente sin efecto, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En tal caso, el Administrador deberá restituir al Accionista los Títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, en la forma, plazos y sujeto a las prevenciones referidas en los dos párrafos precedentes.

G. Responsabilidad del Oferente

En el evento que el Oferente: (i) declare el fracaso de la Oferta mediante el Aviso de Resultado respectivo y no se materialice la compra y pago de las Acciones por revocación o caducidad de la Oferta conforme a lo que dispone el Capítulo 10 relativo a la "Revocación de la Oferta"; o (ii) no compre determinadas Acciones ofrecidas en venta por incumplimiento de las condiciones de compra que se señalan en la letra G del Capítulo 7 de este Prospecto, en ambos casos, los Accionistas afectados que hubieran ofrecido sus Acciones en venta tendrán derecho a que el Oferente, a través del Administrador, les restituya todas sus Acciones de acuerdo a lo que se dispone en la letra F anterior de este Capítulo 9 relativo a la "Devolución de Acciones", pero no tendrán ningún derecho a exigir por tal concepto indemnización, pago o reembolso alguno, ni se generará para el Oferente obligación o responsabilidad alguna, lo mismo que para sus personas relacionadas, controladores, mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

El Oferente podrá declarar la caducidad o revocación de la Oferta, y no estará obligado a adquirir las Acciones respecto de las cuales hubiese recibido aceptaciones a la Oferta, en el evento que, en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones: **A.-** Que se inicie, instituya, amenace o encuentre pendiente: (1) cualquier acción, procedimiento o reclamo por parte de cualquier persona, nacional o extranjera, la cual tenga razonables probabilidades de éxito, o por cualquier gobierno o autoridad u órgano gubernativo, administrativo o regulatorio, sea nacional, extranjero o supranacional, ante cualquier corte, entidad gubernamental, administrativa o regulatoria, autoridad o tribunal, local o extranjero, o (2) cualquier ley, norma, regulación, legislación, decreto, interpretación, resolución judicial, orden o medida precautoria presentada, ejecutada, promulgada, modificada, emitida o que sea o se estime aplicable a la Oferta, o cualquier otra medida o acción adoptada; que tengan alguna de las siguientes características: (i) que impida de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; (ii) que constituya una modificación de los términos y/o condiciones de la Oferta, incluyendo, pero no limitado a, hacer más costosa u onerosa la Oferta; (iii) que restrinja de cualquier forma la realización o materialización de la Oferta; o (iv) que haga la Oferta ilegal. **B.-** Que ocurra cualquier cambio, evento o acontecimiento que cause o razonablemente se pueda esperar que cause un cambio material adverso en las condiciones (financieras o de cualquier otra naturaleza), negocios, propiedades, activos, pasivos o resultados de operación del Emisor. **C.-** Que haya ocurrido: (1) cualquier suspensión general en la transacción de o limitación en la cotización

de valores, en las bolsas de valores chilenas, excluyendo suspensiones de un día impuestas por la Bolsa de Valores de Santiago, la Bolsa Electrónica de Valores o la Bolsa de Valores de Valparaíso, de acuerdo con sus respectivos reglamentos o políticas internas; (2) una declaración de moratoria bancaria o cualquier cesación de pagos respecto a bancos de la República de Chile, sea o no obligatoria. **D.-** Que el Emisor, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, haya: (1) emitido o distribuido, o propuesto o anunciado emitir o distribuir, a cualquier persona: (i) cualquiera Acciones del Emisor, (ii) valores convertibles en dichas Acciones, (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para adquirir cualquiera de los valores antes indicados o cualquier otro valor del Emisor, o (iv) cualquier otro valor con respecto a, en lugar de, o en sustitución de las Acciones del Emisor; (2) declarado, pagado o propuesto declarar o pagar cualquier dividendo o distribución de utilidades con respecto a las Acciones después de la fecha de inicio de la Oferta, con excepción de la distribución de dividendos sobre las utilidades del ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2003, que hubiere sido acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas del Emisor del año 2004; (3) emitido, enajenado o autorizado, anunciado o propuesto emitir o enajenar, a cualquier persona (salvo respecto de acuerdos crediticios existentes a la fecha de inicio de la Oferta y que hubieren sido puestos en conocimiento del Oferente): (i) cualquier título de deuda, (ii) cualquier título o valor convertible o canjeable por títulos de deuda, o (iii) cualquier derecho, preferencia u opción para comprar o de cualquier forma adquirir cualquier título de deuda; (4) dividido, combinado o de cualquier otra forma modificado o autorizado o propuesto dividir, combinar o modificar las Acciones del Emisor; (5) autorizado, recomendado, propuesto o realizado, o públicamente anunciado su intención de realizar una fusión, consolidación, liquidación, disolución, combinación de negocios, joint venture, alianza estratégica, u otro acuerdo de similar naturaleza, que involucre cualquier activo relevante, la adquisición o disposición de una cantidad relevante de activos o valores, cualquier cambio material en su capitalización, o cualquier otro tipo de acuerdo que contemple una o más de las anteriores operaciones o cualquier otro evento comparable y que no se enmarque dentro del curso ordinario de los negocios del Emisor; o (6) modificado, propuesto o autorizado cualquier modificación a los estatutos del Emisor. **E.-** Que el Emisor haya: (1) participado o acordado con un tercero participar o invertir en cualquier línea de negocios distinta de la línea de negocios del Emisor a la fecha de inicio de la Oferta, en una cantidad que exceda el monto total acumulado de 5% del monto de sus activos a la fecha de dicha participación o inversión; (2) cesado sus operaciones en Chile; (3) hecho una modificación relevante en las prácticas contables del Emisor (salvo que dichas modificaciones sean requeridas por ley o de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Chile) o en sus procedimientos de cumplimiento regulatorio; (4) renunciado, liberado, cedido, convenido, transado o comprometido, cualquier acción, juicio o reclamo que involucre montos u otros derechos o activos por cantidades superiores a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; o (5) acordado realizar cualquiera de las acciones anteriores. **F.-** Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente, no se hubiese materializado en o antes del día inmediatamente anterior a aquél en que corresponda publicar el Aviso de Resultado, la adquisición del 100% de los derechos sociales de Inversiones por parte del Oferente y de Inversiones Seguros Security Limitada.

Las condiciones o causales de caducidad o revocación indicadas en el párrafo anterior, están establecidas en el beneficio exclusivo del Oferente y, por tanto, pueden ser renunciadas por éste, en todo o en parte, en cualquier tiempo y a su entera discreción.

La caducidad o revocación de la Oferta, si la hubiera, será comunicada a los Accionistas a través de la publicación del Aviso de Resultado dando cuenta del fracaso de la Oferta e indicando la causal de caducidad o revocación respectiva.

Para mayores detalles respecto de estas condiciones, el Oferente recomienda a todos los interesados consultar, si lo estiman necesario, a sus asesores legales o de otra índole acerca de sus efectos.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la letra F del Capítulo 9 anterior relativo a la "Devolución de Acciones".

11. DERECHO DE RETRACTACION.

En cualquier momento durante el Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), los Accionistas que hubieren ofrecido en venta sus Acciones se podrán retractar total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción y entrega del respectivo formulario de retractación utilizando el formato que se adjunta en el ANEXO III, número Siete (el "**Formulario de Retracción**").

El plazo para retractarse vence antes de la hora de término del Periodo de Oferta (original o sus prórrogas), sujeto a que el Administrador haya recibido del Accionista vendedor o su corredor, en o antes del plazo señalado para retractarse, el Formulario de Retracción debidamente firmado por el Accionista.

En el evento que el Oferente no publique el Aviso de Resultado a que se refiere la letra E del Capítulo 7, nacerá nuevamente el derecho de los Accionistas para retractarse y retirar su Orden de Venta. Este derecho lo podrán ejercer a contar de la fecha en que haya debido publicarse el Aviso de Resultado según se señala en la letra E del Capítulo 7 de este Prospecto y hasta antes de la fecha en que el Oferente lo publique en definitiva.

El Formulario de Retracción se encontrará a disposición de los Accionistas que hubieren ofrecido sus Acciones en venta durante todo el Periodo de Oferta, en las oficinas del Administrador.

Tan pronto el Administrador reciba dentro de plazo el Formulario de Retracción de un Accionista, restituirá todos los documentos, Traspasos y títulos que el Accionista que se retracta o el corredor de bolsa le hayan entregado.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios que se encuentran actualmente disponibles. Por consiguiente, la validez de esta Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA.

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Administrador de la Oferta es Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 96.515.580-5, domiciliado en Miraflores 178, Piso 6°, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta, recibir las Ordenes de Venta que se suscriban por los Accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.

La presente Oferta tiene como asesores independientes al estudio de abogados Cruzat, Ortúzar & Mackenna Limitada, RUT N° 77.517.300, domiciliados en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 21°, Las Condes, Santiago.

16. FACTORES DE RIESGO.

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

El éxito de la Oferta reducirá el número de Acciones objeto de oferta y transacción pública y puede reducir el número de Accionistas. Ello podría afectar negativamente la liquidez de las Acciones.

18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS.

A. Precio y Volúmenes Bursátiles del Emisor.

Las Acciones del Emisor se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Las Acciones del Emisor a esta fecha no tienen presencia bursátil en conformidad a la Norma de Carácter General N° 103 de la SVS de fecha 5 de Enero de 2001.

No obstante lo señalado, el precio de mercado que han experimentado las Acciones del Emisor y los volúmenes transados mensuales correspondientes a los dos últimos años es el siguiente:

TRANSACCIONES EN BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO

MES	CANTIDAD ACCIONES	TOTAL TRANSADO (\$)	PRECIO PROMEDIO
Enero 2002	636	69.960	110
Junio 2002	3.968	436.480	110
Marzo 2002	40.710	4.478.100	110
Junio 2003	20.021	2.202.310	110
Julio 2003	18.619	2.048.090	110

No existen transacciones de las Acciones durante los últimos 2 años en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

B. Dividendos Pagados por el Emisor.

Los dividendos repartidos durante los dos últimos años por el Emisor son los siguientes: a) Durante el Año 2002, el dividendo pagado fue de \$2.630.422.500.- equivalente a \$17,53615 por Acción, pagadero a contar del día 30 de Abril de 2002; b) Durante el Año 2003, el dividendo pagado fue de \$4.023.471.000.- equivalente a \$26,82314 por Acción, pagadero a contar del día 24 de Abril de 2003. Asimismo, durante el presente año, se acordó distribuir un dividendo por la suma de \$2.539.386.000.- equivalente a \$16,92924 por Acción, pagadero a contar del día 20 de Abril de 2004.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Para mayor información respecto de esta Oferta y obtención de copia del Prospecto y de los materiales o documentos de la Oferta, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador ubicadas Miraflores 178, Piso 6°, Santiago de Lunes a Viernes entre las 9:00hrs. y las 17:00hrs., durante todo el Período de Oferta.

GRUPO SECURITY S.A.

Santiago, 24 de Mayo de 2004

ANEXO I

ANTECEDENTES DE CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO DE LOS 10 MAYORES ACCIONISTAS DE GRUPO SECURITY S.A.

1. **Sociedad Comercial de Servicios e Inversiones Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 1984, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 1984 y se inscribió a fojas 23, número 18, del Registro de Comercio de Valparaíso correspondiente al año 1985.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación de bienes raíces urbanos y agrícolas, a cualquier título o forma, por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de terceros, la inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporales, valores mobiliarios, bonos, debentures, acciones, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio en general y en todo tipo de instrumentos financieros y mercantiles.

El domicilio de la sociedad es Isidora Goyenechea 3621, oficina 1901, Las Condes, Santiago.

2. **Inmobiliaria Villuco Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 25 de abril de 1986 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de mayo de 1986 y se inscribió a fojas 7266, número 4696, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1986.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura. La prestación de servicios de asesoría, administración y organización de empresas, y asistencia técnica en general, inversión en valores mobiliarios, la administración de los mismos, y la participación en sociedades de cualquier naturaleza y objetivo.

El domicilio de la sociedad es Avda. Santa María 8320, Vitacura, Santiago.

3. **Inversiones Matyco Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1990, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de febrero de 1991 y se inscribió a fojas 2326, número 1101 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, desarrollo de negocios inmobiliarios y la proyección y ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, la explotación agrícola en todas sus formas sea por cuenta propia o ajena, la prestación de servicios de asesoría,

administración y organización de empresas y asistencia técnica en general, la inversión en todas sus formas, la administración de los bienes muebles en que se invierta y la percepción de sus frutos, la importación, exportación, fabricación, compra venta, arrendamiento, distribución, representación y comercialización, por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes corporales muebles, el desarrollo y explotación de toda clase de actividades de hotelería, gastronomía y turismo, el desarrollo y explotación de establecimientos industriales, quedando comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas con las ya citadas y otros negocios que los socios acuerden.

El domicilio de la sociedad es Málaga 120, oficina 904, Las Condes, Santiago.

4. **Inversiones Hidroeléctricas Limitada**, fue constituida por escritura pública de fecha 10 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 6664, número 3289, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad es la inversión, adquisición, compra, venta permuta y arrendamiento de toda clase de bienes raíces, muebles, corporales e incorporales, en especial acciones, derechos en sociedades, bonos, etc. y en general valores mobiliarios.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

5. **Inversiones Hemaco S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 17 de junio de 1992 otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de julio de 1992 y se inscribió a fojas 11193, número 63500 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1992.

El objeto de la sociedad es la adquisición de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios, participaciones sociales y cualesquiera otros bienes y la conservación y administración de los mismos, con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles. La sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ella correspondan a los miembros socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades.

El domicilio de la sociedad es Isidora Goyenechea 3250, oficina 602, Las Condes, Santiago.

6. **Inmobiliaria Cab S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 27 de Octubre de 2000 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de noviembre de 2000 y se inscribió a fojas 29.633, número 23.562 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2000.

El objeto de la sociedad es la adquisición, enajenación, tenencia y explotación, por cuenta propia o ajena, de bienes raíces urbanos o rústicos; la inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles; el desarrollo de cualquier actividad

relacionada con capitales mobiliarios e inmobiliarios; la participación en todo tipo de sociedades, cualquiera fuere su naturaleza y la participación en todo tipo de proyectos de inversión y a prestación de asesorías y servicios financieros, comerciales o de administración.

El domicilio de la sociedad es Lucerna 4925, comuna de Cerrillos, Santiago.

7. **Inversiones Llascahue Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 6391, número 3121 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad según es la inversión, adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes raíces, corporales e incorporales, en especial acciones, derechos de sociedades, bonos, debentures y en general valores mobiliarios, y la administración de dichos bienes.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

8. **Inversiones Los Cactus Limitada** fue constituida por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1989 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de marzo de 1989 y se inscribió a fojas 32199, número 17419 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1989.

El objeto de la sociedad según sus estatutos es la inversión, adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes raíces, muebles corporales e incorporales, en especial acciones, derechos en sociedades, bonos y debentures y en general de valores mobiliarios, y la administración de dichos bienes.

El domicilio de la sociedad es Providencia 2653, oficina 902, Santiago.

9. **Inversiones Círculo Financiero S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 17 de junio de 1991 otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de junio de 1991 y se inscribió a fojas 17669, número 8838 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1991.

El objeto de la sociedad es efectuar inversiones mobiliarias permanentes de cualquier clase.

El domicilio de la sociedad es Agustinas 621, piso 5, Santiago.

10. **Compañía de Inversiones Río Bueno S.A.** fue constituida por escritura pública de fecha 11 de febrero de 1987 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1987 y se inscribió a fojas 3397, número 1692 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1987.

El objeto de la sociedad es la realización de inversiones en bienes muebles o inmuebles corporales e incorporeales, acciones bonos y debentures y participación en sociedades de cualquier tipo.

El domicilio de la sociedad es San Sebastián 2952, piso 5, Santiago.

ANEXO II

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

INSTRUCTIVO DE VENTA DE ACCIONES

**para participar en la
oferta pública de adquisición
por todas las acciones
de**

Dresdner Bank Lateinamerika

a

\$278,73 por acción

anunciada por

GRUPO SECURITY S.A.

Señor Accionista:

La oferta pública para la adquisición de acciones de Dresdner Bank Lateinamerika, en adelante el "Emisor" (la "Oferta") se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, a través del Administrador, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador"), mediante la suscripción de una orden de venta (la "Orden de Venta") así como de los otros documentos que se indican en el presente instructivo.

La Oferta se inicia a las 9:00 horas del día 25 de Mayo de 2004 y terminará a las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004 o del último día de la prórroga de la vigencia de la Oferta, si la hubiere.

Con el objeto de participar de la Oferta presentada por Grupo Security S.A. (el "Oferente"), los accionistas (los "Accionistas") que deseen aceptar la Oferta, y en consecuencia, vender sus acciones (las "Acciones"), deberán seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- Acercarse al Administrador, en sus oficinas ubicadas en Miraflores 178, Piso 6º, Santiago, quien lo orientará acerca del procedimiento específico a seguir. **Esta gestión debe realizarse con anticipación, a objeto de evitar cualquier inconveniente y teniendo presente que la Oferta tiene plazo de término definido.**
- 2.- El Administrador recibirá las Ordenes de Venta del público y de otros corredores de bolsa de Lunes a Viernes entre las 9:00hrs. y las 17:00hrs., durante el periodo de vigencia de la Oferta.
- 3.- Su corredor de bolsa le solicitará, al igual que en cualquier transacción bursátil normal, la documentación necesaria que permita que sus Acciones ingresen a la custodia de su corredor de bolsa, de manera que éste lo represente ante el Administrador, agente que materializará la adquisición de las Acciones mediante el "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- 4.- Usted debe solicitar al Emisor, domiciliado en calle Huérfanos N° 1219, Santiago, teléfono (56-2) 7314444, un certificado de Accionista (el "**Certificado de Accionista**") en el que conste el total de acciones de su propiedad, el número y serie de Acciones en custodia, y si existen prendas, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, usufructos u otros gravámenes que las afecten.
- 5.- En particular, y como una forma de facilitar el disponer de la documentación que se requerirá, adjunto a este Instructivo de Venta se le hace entrega de los siguientes documentos:

- A) Prospecto con los términos y condiciones de la oferta (el "**Prospecto**");
- B) Orden de Venta;
- C) Ficha de Cliente;
- D) Traspaso de Acciones;
- E) Instrucciones de Ingreso a Custodia;
- F) Contrato de Custodia; y
- G) Copia de Aviso de Inicio publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.- El Accionista deberá completar para cada uno de ellos los siguientes datos:

a) Orden de Venta: Identificación del Accionista vendedor, cantidad de Acciones ofrecidas vender; y fecha y hora de la oferta y otros antecedentes de ésta. Se deberá completar en dos copias.

b) Ficha de Cliente: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene Ficha de Cliente actualizada, en cuyo caso podría no ser necesario completarla.

c) Traspaso de Acciones: El Accionista deberá indicar el número de Acciones a traspasar, los números de los títulos que se adjunten y los antecedentes adicionales de su identificación como vendedor.

d) Instrucciones de Ingreso a Custodia: El Accionista deberá indicar el corredor de bolsa con que operará, la fecha, el número de Acciones que ingresa a custodia y el número de los títulos que entrega.

e) Contrato de Custodia: Se deberá llenar completamente. Es importante confirmar con el Administrador si ya tiene firmado este formulario, en cuyo caso podría no ser necesario completarlo.

7.- Con los documentos antes señalados, además de el o los títulos físicos de las Acciones ofrecidas vender (en caso de que se encuentren en su poder) y el Certificado de Accionista, usted se deberá dirigir directamente al Administrador. Adicionalmente, las personas naturales deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad u otro documento que la identifique por ambos lados. En tanto las personas jurídicas deberán adjuntar fotocopia autorizada notarial de la cédula de identidad del representante legal u otro documento que la identifique, por ambos lados, copia de los estatutos de la compañía con certificado de vigencia de la misma no anterior a 90 días y copia del poder de representación vigente con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público.

8.- En el evento que el Accionista decida revocar la Orden de Venta de sus Acciones, ésta deberá efectuarse antes de las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004, en las oficinas del Administrador. El Administrador restituirá al titular o a su(s) representante(s) los

traspasos por las Acciones recibidas al efecto tan pronto el Accionista le hubiese entregado el Formulario de Retracción respectivo debidamente firmado.

9.- Grupo Security S.A. realizará el pago del precio por Acción que adquiriera en virtud de la Oferta a contar del segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento de la "Operación de Oferta a Firme en Bloque" a realizarse en la Bolsa de Comercio de Santiago, sin que medie reajuste o interés alguno, previa firma del correspondiente formulario de recibo de pago y finiquito.

El precio de las Acciones (el "**Precio**") se pagará en la modalidad "**Contado Normal**", en las oficinas del Administrador, mediante cheque nominativo o vale vista bancario nominativo, en ambos casos extendidos a nombre del Accionista vendedor.

10.- Mayores detalles se pueden obtener en el Prospecto y en el Aviso de Inicio de la Oferta publicado por Grupo Security S.A. en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera de fecha 24 de Mayo de 2004. Según se ha señalado, se adjuntan a este Instructivo de Venta el Prospecto y copia de las publicaciones referidas.

Cualquier consulta sobre estas materias rogamos ponerse en contacto con Valores Security S.A. Corredores de Bolsa al teléfono 2704601, o concurrir a las oficinas ubicadas en Miraflores N° 178 Piso 6°, Santiago.

Santiago, 24 de Mayo de 2004

**ANEXO III
NUMERO UNO**

ORDEN DE VENTA

ORIGINAL: ACCIONISTA

NOMBRE ACCIONISTA:

CEDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELEFONO:

ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA:

FECHA:

CANTIDAD DE ACCIONES:

HORA:

PRECIO:

El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, en dinero efectivo y no devengará intereses ni reajustes.

Sí: Faculto expresamente a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador") para ejecutar esta orden de venta (la "Orden de Venta") e inscribir las acciones de Dresdner Bank Lateinamerika que ofrezco vender (las "Acciones") a través de "Sistema de Oferta a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, como parte de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Dresdner Bank Lateinamerika (el "Emisor"), efectuada por Grupo Security S.A. (el "Oferente"), según ésta consta en el prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores (el "Prospecto") y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 24 de Mayo de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sí: Declaro que las Acciones ofrecidas en venta se encuentran inscritas a mi nombre, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, usufructos, condiciones suspensivas o resolutorias y, en general, de cualquier circunstancia que impida su libre cesión o transferencia.

Sí: Acepto que esta Orden de Venta es irrevocable a partir de las 17:00 horas del día 23 de Junio de 2004, o de aquella otra hora y fecha establecida en caso de prórroga de la Oferta.

Sí: Nombro representante y autorizo al Administrador para: (i) completar, en todo caso, todos los antecedentes del traspaso de acciones que sean necesarios, todo ello en conformidad a lo señalado en la presente Orden de Venta y (ii) que en virtud del respectivo

traspaso firmado por mí, proceda a registrar a su nombre las acciones que se singularizan en esta Orden de Venta en el registro de accionistas del Emisor (el "**Registro de Accionistas**"), con el objeto de facilitar la ejecución de esta Orden de Venta. Este procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de adquirir para sí las acciones que he ordenado vender. Debido a que la ejecución de este mandato interesa a mí, al Administrador y al Oferente, éste será irrevocable a menos que se haya retractado esta Orden de Venta en los términos del Artículo 211 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. En caso de retractarse esta Orden de Venta, se entenderá revocado de pleno derecho este mandato.

Sí: Faculto al corredor para ejecutar esta Orden de Venta a través del Administrador, en los mismos términos contenidos en el presente instrumento, para cuyo efecto lo autorizo a suscribir la correspondiente orden de venta para que las Acciones que he ordenado vender queden a nombre del corredor en el Registro de Accionistas.

Sí: Autorizo al Administrador para acumular esta Orden de Venta con otras órdenes en uno o más lotes divisibles o indivisibles.

Sí: Acepto que en caso de revocarse o que de cualquier otra forma no resultara exitosa la Oferta conforme a sus términos, el Administrador restituirá las Acciones que se recibieron en venta, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Resultado respectivo dando cuenta del fracaso o caducidad de la Oferta.

Sí: Acepto que la ejecución de esta Orden de Venta se encuentra sujeta a las condiciones señaladas por el Oferente en la Oferta según el Aviso de Inicio y el Prospecto.

Sí: Acepto y autorizo al Administrador para que en caso de retractación, total o parcial, de esta Orden de Venta por mi parte, durante el periodo de vigencia de la Oferta y en los términos del Artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, restituya las acciones objeto de la retractación, tan pronto como yo haya comunicado por escrito al Administrador mi voluntad de retractarme mediante la entrega del Formulario de Retracción respectivo debidamente firmado.

Sí: Declaro conocer y aceptar expresamente los términos y condiciones contenidos en la Oferta, en especial que el precio ofrecido por el Oferente por las Acciones es de \$278,73 pesos por Acción, y en virtud de ello suscribo la presente Orden de Venta. En especial, conozco y acepto que el Oferente podrá no adquirir las acciones ofrecidas en términos y condiciones distintos a lo señalado en la Oferta y que en el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente en virtud de haberse cumplido alguna causal o condición que lo faculte para ello según lo dispuesto en el Aviso de Inicio o en el Prospecto, no se generará derecho, acción, indemnización, pago o reembolso alguno a favor de quienes haya efectuado ofertas de venta, como tampoco se originará obligación o responsabilidad alguna del Oferente, sus mandatarios, asesores o representantes.

Sí: A mayor abundamiento, acpto expresamente los términos del Aviso de Inicio y del Prospecto, los que declaro conocer y que se dan por expresamente reproducidos y que se entienden formar parte de este instrumento.

Administrador

Accionista

ANEXO III - NUMERO DOS TRASPASO DE ACCIONES

Señor gerente general de _____ S.A.:

Sírvase Ud. anotar en el registro de accionistas correspondiente, el traspaso de _____ (_____) acciones de la sociedad _____ S.A. de mi propiedad, según títulos N° _____, las que han sido enajenadas a _____ a un precio de \$ _____ (_____ pesos) por cada acción:

Santiago, ___ de _____ de _____.

Nombre del vendedor:
R.U.T.:

Nombre del representante:
C.N.I.:

Firma del vendedor o su representante

Testigo n°1

Nombre:
Domicilio:

Testigo n°2

Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Firma _____

Por el presente acepto el traspaso precedente y asimismo los estatutos de _____ S.A.

Santiago, ___ de _____ de _____.

Nombre del comprador:
R.U.T.:

Nombre del representante:
C.N.I.:

Domicilio:
Comuna:
Teléfono:

Firma del comprador o su representante

Testigo n°1

Nombre:
Domicilio:

Testigo n°2

Nombre:
Domicilio:

Firma _____

Firma _____

Adquirente o comprador solicita¹:

- 1.- Que la sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones adquiridas o compradas, dentro del plazo de 6 días hábiles contados desde la fecha de recepción del traspaso. _____
- 2.- Que la sociedad no emita el título en el plazo establecido en el N° 1 precedente, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente y del derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno. _____

PARA USO INTERNO DE LA SOCIEDAD

- SE CANCELÓ - SE SALDÓ título n° _____ por _____ acciones.
- SE EMITIÓ título n° _____ por _____ acciones.

Fecha de recepción
/ /

Santiago, ___ de _____ de _____.

Gerente General

¹ Esta nota se transcribe en virtud de lo estipulado en la circular N°1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 17 de Agosto de 2000.

ANEXO III NUMERO TRES

VALORES security

Corredora de Bolsa
Miraflores 170, Piso 6
Santiago de Chile
Chile
teléfono 2704000
fax 2704000

FICHA DE CLIENTE PERSONA JURIDICA

Cod. Int.: _____
Fecha : _____

Antecedentes de la Sociedad

R.U.T. _____
Nombre o Razón Social _____
Gerente General o Rep. Legal _____
Nombre Fantasia _____
Dirección _____ Comuna _____
Ciudad _____ País _____
Teléfono _____ Fax _____ Correo Electrónico _____
Cuenta Corriente Nº _____ BANCO _____
Cuenta Corriente Nº _____ BANCO _____

Personas autorizadas a dar ordenes a Valores Security S.A.

RUT	Nombre	Cargo	Firma
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Tipo de Orden

Sólo Ordenes Escritas	<input type="checkbox"/>	Envío de Información	Periodicidad
Ordenes Verbales con confirmación escrita posterior	<input type="checkbox"/>	Particular _____	Mensual _____
Ordenes Verbales sin confirmación escrita posterior	<input type="checkbox"/>	Comercial _____	Trimestral _____
Ordenes por otro medio: (F)ax, (M)ail, (I)nternet	<input type="checkbox"/>	Electrónica _____	Semestral _____
Relación Cliente Corredor		Retira en Of. _____	Anual _____
Cliente es Accionista o Socio del Corredor	<input type="checkbox"/>	Ejecutivo	
Corredor es Accionista o Socio del Cliente	<input type="checkbox"/>	Canal _____ Agencia _____ Agente _____	
No existe relación entre Cliente y Corredor	<input type="checkbox"/>		

Facultades

Faculto expresamente al Corredor para comprar, para sí lo que he ordenado vender o para venderme de lo suyo lo que he ordenado comprar
Faculto expresamente a Valores Security para ejecutar las ordenes a su criterio no ciñendose a la secuencia reglamentaria en su ejecución y distribución.

Faculto expresamente al Corredor para que en las compras que efectue por mi cuenta, pueda actuar a nombre propio, de modo que:
Los valores puedan quedar inscritos en custodia a su nombre y posteriormente venderlos de acuerdo a mis instrucciones, cobrar dividendos, devoluciones de capital, intereses, tramitar traspasos y para ejercer por mi cuenta los derechos que emanan de los valores, tales como, asistir y votar en juntas, otorgar poder por ello, efectuar solicitudes representaciones y para que utilice el sistema de custodia de un tercero, todo lo anterior sin que sea necesario mi firma.

Me obligo a mantener actualizados ante Valores Security todos los antecedentes de la sociedad, personerías y documentos que acrediten mi capacidad de actuación frente a ella y comunicar por escrito, o por medios electrónicos cualquier modificación que estos sufrieren y en todo caso, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de realizado el cambio.

Declaro conocer y aceptar que Valores Security quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no le sean oportunamente informadas.

Los dividendos, amortizaciones o intereses que cobre el corredor en su calidad de custodio, deberá mantenerse a mi disposición hasta la fecha en que lo instruya el destino que debe dar a esos fondos, sin necesidad de aviso u otra forma de notificación.

Observaciones _____

Nota

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, posee clientes denominados "Operadores Directos", los cuales pueden Comprar y Vender directamente en los Sistemas Transaccionales de Bolsas de Valores. Como consecuencia de ésta operación, la asignación de ordenes dadas por otros clientes, no considerará las operaciones que resulten de la ejecución de ordenes efectuadas por operadores directos, las cuales se van asignando, a medida que sean cerradas en los sistemas transaccionales.

FIRMA EJECUTIVO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Declaro que la información contenida en esta ficha es fidedigna y fue proporcionada a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Cod. Int.: _____
Fecha : _____

FICHA DE CLIENTE PERSONA NATURAL

Atecedentes Personales

R.U.T. _____ Fecha Nacimiento _____ Nacionalidad _____
 Apellido paterno _____ Apellido Materno _____ Nombres _____
 Dirección _____ Comuna _____
 Ciudad _____ País _____
 Teléfono Particular _____ Celular _____ Fax _____
 Correo Electrónico _____ @ _____
 Cuenta Corriente _____ Banco _____
 Estado Civil Soltero _____ Casado _____ Separado _____ Viudo _____
 Separación de Bienes SI _____ NO _____ Otro _____
 Nombre del Conyugue _____ RUT del Conyugue _____

Antecedentes laborales

Profesión o Actividad _____ Cargo _____
 Empleador _____
 Dirección _____
 Comuna _____ Teléfono Comercial _____
 Ciudad _____ País _____

Tipo de Orden			Envío de Información	Periodicidad
Sólo Ordenes Escritas	<input type="checkbox"/>		Particular _____	Mensual _____
Ordenes Verbales con confirmación escrita posterior	<input type="checkbox"/>		Comercial _____	Trimestral _____
Ordenes Verbales sin confirmación escrita posterior	<input type="checkbox"/>		Electrónica _____	Semestral _____
Ordenes por otro medio: (F)ax, (M)ail, (I)nternet	<input type="checkbox"/>		Retira en Of. _____	Anual _____
Relación Cliente Corredor			Ejecutivo	
Cliente es Accionista o Socio del Corredor	<input type="checkbox"/>		Canal _____	Agencia _____ Agente _____
Corredor es Accionista o Socio del Cliente	<input type="checkbox"/>			
No existe relación entre Cliente y Corredor	<input type="checkbox"/>			

Facultades

Faculto expresamente al Corredor para comprar, para sí lo que he ordenado vender o para venderme de lo suyo lo que he ordenado comprar.

Faculto expresamente a Valores Security para ejecutar las ordenes a su criterio no ciñendose a la secuencia reglamentaria en su ejecución y distribución.

Faculto expresamente al Corredor para que en las compras que efectue por mi cuenta, pueda actuar a nombre propio, de modo que:

Los valores puedan quedar inscritos en custodia a su nombre y posteriormente venderlos de acuerdo a mis instrucciones, cobrar dividendos, devoluciones de capital, intereses, tramitar traspasos y para ejercer por mi cuenta los derechos que emanen de los valores, tales como, asistir y votar en juntas, otorgar poder por ello, efectuar solicitudes representaciones y para que utilice el sistema de custodia de un tercero, todo lo anterior sin que sea necesario mi firma.

Me obligo a mantener actualizados ante Valores Security todos mis antecedentes personales y a comunicar por escrito, o por medios electrónicos cualquier modificación que estos sufrieren y en todo caso, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de realizado el cambio.

Declaro conocer y aceptar que Valores Security quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no le sean oportunamente informadas.

Los dividendos, amortizaciones o intereses que cobre el corredor en su calidad de custodio, deberá mantenerse a mi disposición hasta la fecha en que le instruya el destino que debe dar a esos fondos, sin necesidad de aviso u otra forma de notificación.

Observaciones _____

Nota

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, posee clientes denominados "Operadores Directos", los cuales pueden Comprar y Vender directamente en los Sistemas Transaccionales de Bolsas de Valores. Como consecuencia de ésta operación, la asignación de ordenes dadas por otros clientes, no considerará las operaciones que resulten de la ejecución de ordenes efectuadas por operadores directos, las cuales se van asignando, a medida que sean cerradas en los sistemas transaccionales.

FIRMA EJECUTIVO

FIRMA CLIENTE

Declaro que la información contenida en esta ficha es fidedigna y fue proporcionada a Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

**ANEXO III
NUMERO CUATRO**

INSTRUCCIONES DE INGRESO DE ACCIONES A CUSTODIA

Corredor de Bolsa:

Cliente:

R.U.T.:

Fecha:

Por este acto, el Cliente encarga la inscripción, a nombre del Corredor de Bolsa antes indicado, de las acciones de Dresdner Bank Lateinamerika que a continuación se detallan, con el fin de que éstas sean mantenidas en Custodia del Corredor de Bolsa mencionado para su intermediación en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Para tal efecto, firma el(los) traspaso(s) con el(los) cual(es) serán tramitadas y transferidas las acciones según se especifica:

<u>Acción</u>	<u>N° de Acciones</u>	<u>N° Traspaso</u>	<u>N° Título</u>
Dresdner Bank Latcinamerika			

Firma Corredor

Firma Cliente

**ANEXO III
NUMERO CINCO**

**CONTRATO PARA LA CARTERA DE ACCIONES Y OTROS VALORES EN CUSTODIA
DE CLIENTES**

En Santiago, a _____ de _____ de _____, yo,
"_____", domiciliado en
"_____", C.I. N°
"_____-_____", por sí o en representación de
"_____", C.I. o RUT (dependiendo si se trata de
persona natural o persona jurídica) N° "_____" en adelante "el
Cliente", por una parte, y por la otra "_____
VALORES SECURITY S.A.
".

Corredores de Bolsa, RUT N° "____ 96.515.580-5 ____", por inscripción en el registro
Corredores de Bolsa N°, "____ 0111 ____", representada por "____ NICOLAS UGARTE
BUSTAMANTE / JUAN ADELL SOTO ____", ambos domiciliados en "____ MIRAFLORES 178
PISO 6 ____", en adelante el "Corredor", han convenido celebrar el siguiente
contrato de servicio de custodia, por el cual el corredor mantendrá en custodia, y por
cuenta y riesgo del Cliente acciones y otros valores de este último, de acuerdo a las
siguientes condiciones:

PRIMERO: En el cometido de su mandato el Corredor recibirá en depósito – sin
encargo u orden de venta inmediata- títulos o valores de oferta pública para su resguardo,
cuidado y mantención, cumpliendo además con las obligaciones que en este contrato y en
la ley se establecen.

SEGUNDO: El Corredor inscribirá los títulos o valores en el registro de custodia que
debe llevar al efecto. Asimismo, los valores que el Corredor adquiera por orden del
Cliente serán, en virtud de este contrato, inscritos inmediatamente a nombre del Cliente
en el Registro de Custodia que debe llevar el Corredor, salvo instrucción expresa en
contrario del Cliente. Estos valores permanecerán a nombre del Corredor, sin perjuicio de
que el Cliente mantendrá el dominio y posesión sobre sus valores custodiados.

TERCERO: El Cliente faculta al Corredor para:

- a.) Tramitar traspasos de acciones o bonos y el registro de los demás valores ante
los emisores, cuando corresponda.
- b.) Cobrar dividendos, rescates, repartos, amortizaciones e intereses y otros
beneficios económicos provenientes de los valores en referencia.
- c.) Ejercer derechos preferentes de suscripción de valores, de conversión
en otros valores ofrecidos por el emisor o el derecho de retiro, si se
tratase de acciones y ejercer los derechos económicos, judiciales
o extrajudiciales, individuales o colectivos que provengan de bonos

u otros valores de oferta pública que integren la cartera de custodia.

El corredor deberá comunicar al Cliente la información que sobre esta materia le proporcione el emisor, dentro de los 2 días hábiles bursátiles siguientes de recibida.

Para el ejercicio de estos derechos, el corredor requerirá de una instrucción expresa del Cliente en cada caso.

d.) Asistir a Juntas de Accionistas, de tenedores de bonos de acreedores pudiendo actuar con derecho a voz y voto.

Además, y sin perjuicio de las facultades que se le conceden en la cláusula primera, el Corredor deberá ceñirse a las siguientes instrucciones o limitaciones:

.....
.....
.....
.....

En lo no especificado, el Corredor custodiará la cartera del Cliente libremente, con el cuidado ordinario que ponen las personas en sus negocios propios.

CUARTO: El corredor informará oportunamente al Cliente, en su calidad de accionista, antecedentes relacionados con el ejercicio de opciones, celebración de juntas de accionistas y las materias a tratar en ellas.

QUINTO: Las partes entienden y aceptan que en las relaciones jurídicas entre cliente y corredor, regirán las normas comerciales y civiles aplicables a un mandante y su mandatario.

Las partes entienden y aceptan asimismo, que al facultarse al mandatario para actuar a su propio nombre, no obstante continuar siéndoles aplicables entre sí las consecuencias jurídicas indicadas en el párrafo anterior, frente al emisor de los valores dados en custodia y respecto de terceros, el corredor actuará como dueño y titular de los mismos.

SEXTO: Cuando el cliente desee ejercer directamente algunos de los derechos que ha otorgado al corredor por este contrato, deberá comunicárselo por escrito con la anticipación suficiente para que éste pueda adoptar las providencias necesarias para cumplir eficazmente con tal petición.

Sin perjuicio de lo anterior, si el cliente desee que los valores registrados a nombre del corredor les sean de su propiedad, deberá requerir por escrito del corredor para que le efectúe la operación correspondiente. Esta obligación deberá ser cumplida por el corredor, cualquiera sea el estado de vigencia del contrato, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes al día del requerimiento.

SEPTIMO: El Corredor no podrá adquirir para sí los instrumentos de la cartera del cliente, ni enajenar a éste instrumentos propios, a menos que cuente con autorización expresa del Cliente en cada transacción (orden de compraventa) o en la ficha del Cliente.

OCTAVO: El Corredor sólo podrá pagar al Cliente el producto de los valores en custodia, sean por concepto de dividendos, ventas u otros beneficios económicos, mediante dinero efectivo, cheque o vale vista nominativo a nombre del Cliente.

No obstante lo anterior, el corredor podrá depositar los valores percibidos de acuerdo al literal c) de la cláusula tercera, en cuenta corriente bancaria o mercantil del cliente, de acuerdo a sus instrucciones. A falta de éstas, el cliente deberá instruir al corredor si desea que le paguen los dividendos de alguna otra forma, y actuar en consecuencia, a más tardar, dentro los próximos dos días hábiles bursátiles de haber recibido dicha instrucción. El cliente podrá también ordenar al corredor la reinversión de dichos valores, en cuyo caso deberá generarse una orden de compra.

NOVENO: El Corredor podrá traspasar al Depósito Central de Valores (DCV) los valores que mantiene en custodia sin consulta previa al Cliente, quien declara conocer los derechos y obligaciones que genera para el Corredor el contrato de Depósito que suscribe con el DCV y los hace suyos.

DECIMO: El Cliente podrá solicitar estados de cuenta parciales de su cartera sin que por ello se extinga este Contrato.

UNDECIMO: Mientras se encuentre vigente el presente contrato, el Corredor enviará cartolas al domicilio del Cliente sobre su cartera en custodia, mensualmente cuando éste haya registrado movimientos en el mes, y por lo menos una vez al año aquellos clientes sin movimientos, saldos, gastos y comisiones deducidas por la custodia.

La cartola llevará la siguiente NOTA: "Consideramos como aprobado este estado de cuenta y/o custodia, si no recibimos aviso por escrito en contrario, dentro del plazo de 10 días contados desde esta fecha".

DECIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de las comunicaciones mencionadas en la cláusula precedente, el Corredor deberá proporcionar al Cliente, toda vez que éste lo solicite, una nómina de los títulos en custodia, indicando el saldo de ellos a la fecha solicitada. En caso que el cliente solicite información de todos los movimientos registrados en su cuenta, el intermediario podrá proporcionarle copia del registro, por los períodos o fechas que interesen a aquél.

DECIMO TERCERO: El Corredor deberá rendir cuenta documentada de las gestiones o actuaciones que haya realizado conforme a la cláusula tercera de este contrato, dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes a la fecha en que el Cliente así lo solicite.

DECIMO CUARTO: El corredor deja constancia que se ha informado al Cliente antes de firmar este contrato, acerca de los mecanismos de seguridad que utilizará para mantener

los valores en custodia a salvo de siniestros, robos, deterioros, extravíos u otras circunstancias similares.

Lo anterior será aplicable sólo en el evento que el Cliente entregue al corredor las láminas físicas de los instrumentos encargados en custodia.

DECIMO QUINTO: El servicio prestado por el corredor en virtud de este contrato será remunerado por el cliente. La remuneración convenida por los servicios que se detallan será la siguiente:

.....
.....

DECIMO SEXTO: El Cliente deberá mantener actualizados ante el corredor todos los antecedentes legales, personerías y documentos que acrediten su capacidad de actuación frente a él, para lo cual deberá comunicarle por escrito cualquiera modificación que éstos sufrieren y la tramitación legal correspondiente. El corredor quedará liberado de toda responsabilidad que pudiera derivarse por cambios en las materias antes señaladas que no sean oportunamente informados por el Cliente.

DECIMO SEPTIMO: El corredor deberá contar con autorización escrita del Cliente para hacer uso de los valores de su custodia.

DECIMO OCTAVO: El presente contrato durará indefinidamente hasta que alguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, la que deberá ser notificada por escrito a la otra parte. Si el que pone término al contrato es el Corredor, la notificación se hará por carta certificada dirigida al domicilio del Cliente y éste se entenderá notificado al tercer día del despacho de la carta en la oficina de correos. Si el que pone término al contrato es el Cliente, bastará una simple notificación por escrito y el Corredor se entenderá notificado desde la recepción del escrito en la oficina de éste. El presente contrato también terminará cuando el corredor deje de operar como tal.

La terminación del contrato por las causales indicadas o por las demás causales legales, implica coetáneamente la extinción del mandato.

El corredor transferirá al Cliente en el plazo máximo de 2 días hábiles bursátiles o el menor que acuerden las partes, sus valores en custodia y tramitará las pertinentes inscripciones en los registros de los respectivos emisores. No obstante lo anterior, el corredor podrá retener los valores estrictamente necesarios para cumplir con los contratos válidamente celebrados durante la vigencia de la custodia.

Los corredores no podrán compensar las sumas que recibieren para comprar valores, ni el precio que se les entregare de los vendidos por él, con las cantidades que les deba su cliente.

Los valores y/o dineros correspondientes a clientes que no sean ubicables podrán ser traspasados a la custodia de otro corredor, informando el nombre y Rut del cliente y el detalle de los valores y/o monto de dineros que son traspasados. Alternativamente, el

corredor podrá solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la autorización para inscribir las acciones en la sociedad emisora.

DECIMO NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

VIGESIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.

La personería de don NICOLAS UGARTE BUSTAMANTE / JUAN ADELL SOTO por VALORES SECURITY S.A. (Corredora de Bolsa) consta de escritura pública de 25 de NOVIEMBRE de 1997 otorgada en la Notaria de Santiago de don ENRIQUE MORGAN TORRES.

La personería de don _____ por _____ (el Cliente) consta de escritura pública de _____ de _____ otorgada en la Notaria de Santiago de don _____.

CORREDOR

CLIENTE

**ANEXO III
NUMERO SEIS**

RECIBO

**Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Dresdner Bank Lateinamerika
por
Grupo Security S.A.**

En Santiago, a de de 2004, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (el "Administrador") ha recibido los siguientes documentos del accionista que se indica, a fin de participar en la oferta pública de adquisición de acciones de Dresdner Bank Lateinamerika por parte de Grupo Security S.A., según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 24 de Mayo de 2004 en los Diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Nombre del Accionista:

R.U.T. del Accionista:

Documentos Recibidos:

Fotocopia de documento que acredite identidad

Traspaso Accionario

Orden de Venta

Ingreso a Custodia

Ficha de Cliente

Poderes

Documentos Legales

Certificado No. por acciones disponibles.

Títulos acciones No. por un total de acciones.

Se deja constancia que el accionista aceptó la Oferta por un total de acciones.

Observaciones: (indicar documentos legales y poderes entregados)

Nombre Agente

Administrador Accionista

**ANEXO III
NUMERO SIETE**

FORMULARIO DE RETRACTACIÓN

NOMBRE ACCIONISTA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ACCIONES DE DRESDNER BANK LATEINAMERIKA:

FECHA:

HORA:

1. Por medio de la suscripción del presente formulario de retractación, y en conformidad. al Artículo 211 de la Ley N° 18.045, encontrándome dentro de plazo, vengo en retractarme de la orden de venta (la "**Orden de Venta**"), en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Dresdner Bank Lateinamerika por parte de Grupo Security S.A..
2. La presente retractación se otorga respecto de las acciones ofrecidas vender, en los términos que se **indican** en el siguiente cuadro:

Retractación de la oferta de todas las acciones ofrecidas vender. _____

Retractación de la oferta de _____ acciones ofrecidas vender. _____

(marcar con "X" la opción)

3. Declaro conocer y aceptar que mediante la suscripción del presente formulario de retractación no seguiré participando de la Oferta que se está llevando a cabo por parte de Grupo Security S.A., de modo que las acciones por las cuales presento la presente retractación no serán adquiridas en la misma.
4. Declaro conocer y aceptar que por medio de la presente retractación no recibiré el pago del precio por las acciones de las cuales me retracto de ofrecer en venta, como asimismo no recibiré compensación alguna por cualquier otro motivo.
5. Acepto que por el presente acto, vengo asimismo en revocar todo mandato y poder otorgado para llevar a cabo el procedimiento de venta de las acciones.

Accionista

**ANEXO III
NUMERO OCHO**

FORMULARIO DE RECIBO DE DINERO Y FINIQUITO

NOMBRE ACCIONISTA:

CÉDULA DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FECHA:

HORA:

1. Declaro que he recibido la cantidad de \$ _____ pesos), correspondientes a la liquidación por la venta de _____ acciones de Dresdner Bank Lateinamerika, descontados la comisión del corredor, derechos de bolsa e Impuesto al Valor Agregado, las cuales ofrecí vender mediante la **suscripción** de la correspondiente Orden de Venta, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Dresdner Bank Lateinamerika. por parte de Grupo Security S.A. (la "**Oferta**"), según ésta consta en el Prospecto puesto a disposición del público conforme a la Ley N° 18.045 y en el Aviso de Inicio, publicado con fecha 24 de Mayo de 2004 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

2. Declaro asimismo que, en consecuencia, otorgo el más amplio, completo y definitivo finiquito de todas las obligaciones derivadas de la Oferta llevada a cabo por Grupo Security S.A., en especial, la obligación relativa al pago del precio, conforme se indica en el número precedente, renunciando a mayor abundamiento a cualquier acción que pudiese interponer en contra de Grupo Security S.A. por este motivo.

Vendedor

Corredor